

**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**

INFORME DEL ESTADO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SECRETARÍA DE GOBIERNO

II SEMESTRE DE 2024

Bogotá, marzo 2025.

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	4
Contexto Normativo	4
POLÍTICAS PÚBLICAS LIDERADAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO.....	6
Política Pública Integral de Derechos Humanos de Bogotá 2019-2034.....	6
<i>Gráfico 1. Estado de avance de los productos hasta la vigencia.....</i>	<i>7</i>
<i>Gráfico 2. Estado de avance de los productos por entidad</i>	<i>7</i>
Política Pública de “Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia para el Distrito Capital 2019-2028”	8
<i>Gráfico 3. Estado de avance de los productos hasta la vigencia.....</i>	<i>9</i>
<i>Gráfico 4. Productos por sector responsable.....</i>	<i>10</i>
Política Pública de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (POBLACIÓN MIGRANTE INTERNACIONAL) 2023-2035	11
<i>Gráfico 5. Estado de avance de los productos hasta la vigencia.....</i>	<i>12</i>
<i>Gráfico 6. Productos por sector responsable.....</i>	<i>13</i>
Política Pública de Lucha Contra la Trata de Persona en Bogotá Distrito Capital 2022-2031	14
<i>Gráfico 7. Estado de avance de productos hasta la Vigencia</i>	<i>15</i>
<i>Gráfico 8. Productos por sector responsable.....</i>	<i>16</i>
POLÍTICAS ÉTNICAS.....	17
Política Pública para y del Pueblo Rrom en Bogotá D.C. 2024-2036	19
<i>Gráfico 9. Estado de avance de productos hasta la Vigencia</i>	<i>20</i>
<i>Gráfico 10. Productos por sector responsable.....</i>	<i>21</i>
Política Pública del Pueblo Raizal en Bogotá D.C.2024-2036	21
<i>Gráfico 11. Estado de avance de productos hasta la Vigencia.....</i>	<i>23</i>
<i>Gráfico 12. Productos por sector responsable.....</i>	<i>23</i>
Política Pública de la Población Negra, Afrocolombiana y Palenquera, en Bogotá D.C. 2024-2036	24
<i>Gráfico 13. Estado de avance de productos hasta la Vigencia</i>	<i>25</i>
<i>Gráfico 14. Productos por sector responsable.....</i>	<i>25</i>
Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C 2024 – 2035	26
<i>Gráfico 15. Estado de avance de productos hasta la Vigencia</i>	<i>27</i>
<i>Gráfico 16. Productos por sector responsable.....</i>	<i>28</i>
POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR GOBIERNO	28
Política Pública de Comunicación Comunitaria y Alternativa 2023-2034.....	28
<i>Gráfico 17. Estado de avance de productos hasta la Vigencia</i>	<i>29</i>
<i>Gráfico 18. Productos por sector responsable.....</i>	<i>30</i>
Política pública de Acción Comunal para el Desarrollo de la Comunidad del Distrito Capital	31

<i>Gráfico 19. Estado de avance de productos a cargo de SDG.....</i>	32
Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 – 2034.....	32
<i>Gráfico 20. Estado de avance de productos hasta la Vigencia</i>	33
<i>Gráfico 21. Productos por sector responsable.....</i>	34
Política Pública Distrital de Espacio Público 2019-2038.....	34
<i>Gráfico 22. Estado de avance de productos hasta la Vigencia</i>	35
<i>Gráfico 23. Productos por sector responsable.....</i>	36

Introducción

El presente informe tiene como objetivo presentar el balance general de la gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) en relación con las políticas públicas bajo su responsabilidad. El documento se estructura en tres secciones: una introducción con el contexto normativo, un análisis del avance de cada política pública en 2024 y unas conclusiones con un cuadro resumen del estado actual de las políticas.

Este informe sigue los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación y la metodología CONPESD, con el fin de garantizar que las políticas públicas cumplan con los estándares técnicos y cuenten con componentes participativos clave. La metodología CONPESD permite la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas en el ámbito distrital, asegurando intervenciones gubernamentales eficientes, eficaces y pertinentes. Su aplicación ofrece un marco estructurado para la toma de decisiones basada en evidencia, promoviendo una gestión pública efectiva y transparente. La participación de diversos actores sociales en el diseño de políticas públicas es esencial para su legitimidad y efectividad. Al incluir a la ciudadanía, organizaciones civiles y otros grupos de interés, se fortalece el debate, se fomenta la inclusión de distintas perspectivas y se consolida la democracia participativa. La Secretaría Distrital de Gobierno, alineada con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación y la metodología CONPESD, mantiene un enfoque que prioriza la participación ciudadana y la mejora continua en la gestión de políticas públicas. Este enfoque busca asegurar que las políticas sean técnicamente sólidas y socialmente pertinentes.

Contexto Normativo

La Administración Distrital, con el objetivo de establecer un cambio metodológico en la formulación de políticas públicas, expidió el Decreto 668 de 2017, reglamentando los artículos 127 y 128 del Plan Distrital de Desarrollo. Este decreto asigna al Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C. la responsabilidad de articular la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas. Además, mediante la Resolución 2045 de 2017, la Secretaría Distrital de Planeación adopta la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital y sus anexos, derogando los Decretos 689 de 2011 y 171 de 2013.

El 8 de agosto de 2021, a través de una sesión del CONPES D.C., la Administración Distrital (2020-2023) emitió los lineamientos para actualizar el Ecosistema de Políticas Públicas en el Distrito, lo que dio lugar a la expedición del Decreto 084 del 8 de marzo de 2022. Este decreto modificó el artículo 6 del Decreto Distrital 668 de 2017, estableciendo los mecanismos de adopción de las políticas públicas distritales mediante documentos CONPES D.C. o decretos distritales, según los criterios definidos por CONPES D.C. y la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito.

El decreto también establece que toda política pública distrital debe contar con un plan de acción alineado con los lineamientos metodológicos definidos por la Secretaría Distrital de Planeación y el CONPES D.C. Además, el artículo 127 del Acuerdo 645 de 2016 define que el CONPES D.C. estará presidido por el alcalde mayor e integrado por los secretarios de despacho, altos consejeros y el secretario privado de la Alcaldía, quienes aprueban los documentos CONPES D.C.

Estos cambios normativos refuerzan la política pública como el principal instrumento de planeación distrital, introduciendo modificaciones clave como una nueva fase de preparación de propuestas, participación ciudadana transversal, mayor análisis de actores, elaboración detallada del plan de acción en la fase de formulación y fortalecimiento del rol de las entidades responsables de la implementación. Asimismo, se destaca la adopción de políticas públicas exclusivamente mediante el CONPES Distrital, presidido por el Alcalde Mayor y conformado por los secretarios de Despacho.

Como parte de este cambio metodológico, la Secretaría Distrital de Gobierno ha promovido espacios de articulación con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC) y la Secretaría Distrital de Planeación (SDP). Estas acciones buscan minimizar los riesgos asociados a una inadecuada aplicación de las fases del ciclo de política pública.

Adicionalmente, al interior de la Secretaría Distrital de Gobierno se han establecido lineamientos para el diseño de políticas públicas, orientados a generar instrumentos técnicos sólidos que cumplan con la metodología CONPESD. Estos lineamientos garantizan que las políticas públicas sean viables, sostenibles y se desarrollen bajo principios de transparencia y participación.

¹ Decreto 689 de 2011 “Por medio del cual se adopta la guía para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas Distritales”.² Decreto 171 de 2013 “Por medio del cual se estandarizan las definiciones y se unifica el plazo para la formulación o ajuste de los Planes de Acción de las Políticas Públicas Poblacionales y los Planes de Acción Integrales de Acciones Afirmativas de Bogotá D.C.”.

POLÍTICAS PÚBLICAS LIDERADAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Política Pública Integral de Derechos Humanos de Bogotá 2019-2034

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública Integral de Derechos Humanos.
DOCUMENTO CONPES	CONPES D.C (Número 05) del 12 de diciembre del 2019 <u>CONPES 05</u>
FASE	Implementación y Seguimiento.
DEPENDENCIA LÍDER	Dirección de Derechos Humanos
# PRODUCTOS	78
OBJETIVO GENERAL	Garantizar el goce efectivo de los derechos humanos de las personas que habitan o transitan Bogotá, a través de la articulación interinstitucional y ciudadana en el marco del Sistema Distrital de Derechos humanos.

La Política Pública Integral de Derechos Humanos de Bogotá, fue aprobada en el marco del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (Documento CONPES D.C Número 05) el 12 de diciembre del 2019. Esta propone garantizar el goce efectivo de los derechos humanos de las personas que habitan o transitan Bogotá, a través de la articulación interinstitucional y ciudadana en el marco del Sistema Distrital de Derechos Humanos. La política pública permite establecer unas ambiciosas, pero necesarias metas para la garantía de los derechos.

El Plan de Acción de la Política Pública de Derechos Humanos está en proceso de ajustes tanto estructurales como no estructurales, debido a la falta de indicadores definidos y fuentes de información disponibles para medir algunos resultados. Estos ajustes se están revisando con cada sector involucrado.

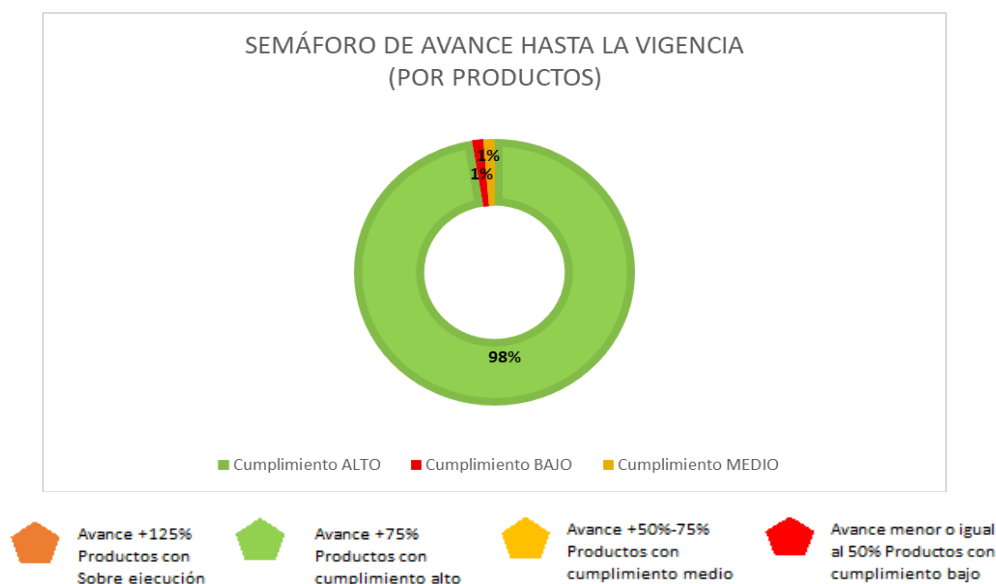
Para fortalecer este proceso, se contará con el apoyo de la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado a través del programa CAPSTONE. En este, estudiantes conformarán equipos de consultoría bajo la dirección de un profesor experto para desarrollar una evaluación de impacto de la política pública, sintetizando logros, hallazgos y recomendaciones.

En 2024, también se propuso a la Secretaría de Planeación una evaluación integral de la política pública, según los lineamientos del CONPES 05 de 2019. Esta evaluación incluirá tres fases: dos concurrentes y una ex-post. La primera fase se adelantará en el segundo trimestre de 2025 con el objetivo de identificar desviaciones en la implementación y analizar los factores que favorecen o limitan su ejecución, optimizando así los resultados y mejorando el cumplimiento de los objetivos.

Pese a este proceso, la implementación de la política pública avanza conforme a las metas establecidas, con seguimientos semestrales en acompañamiento por la Secretaría Distrital de Planeación.

El reporte realizado para el IV trimestre de 2024 se envió el día 21 de febrero a la Secretaría de Planeación. Sin embargo, de acuerdo con la información presentada por las entidades que dan respuesta a la Política de Derechos Humanos, se presenta un avance efectivo del 98% de los productos indicando el cumplimiento de acciones por las entidades y las metas pactadas en el Plan de Acción de la Política.

Gráfico 1. Estado de avance de los productos hasta la vigencia

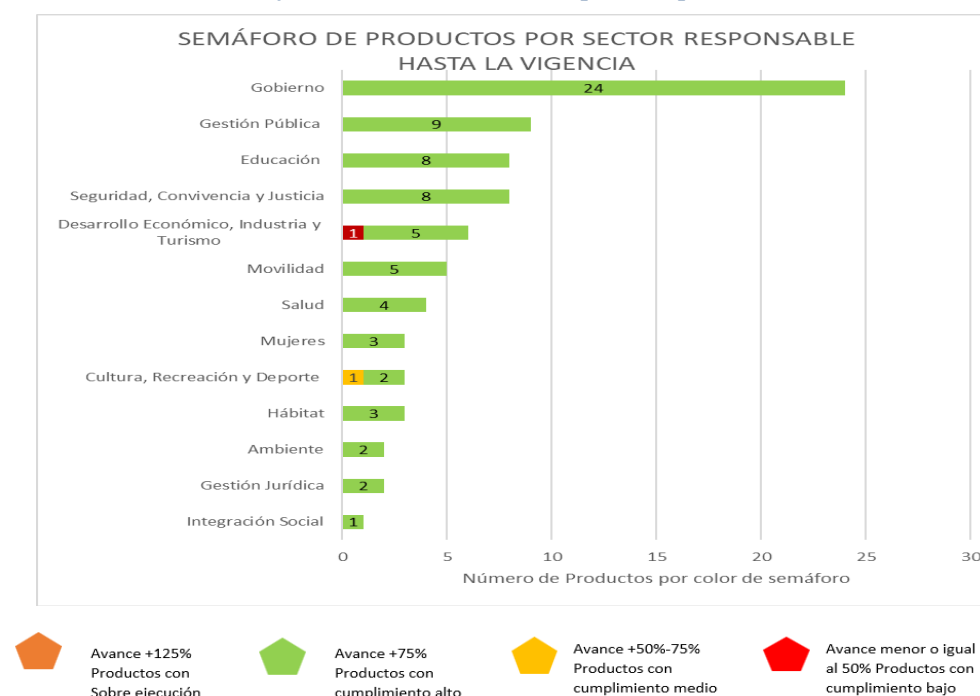


Fuente: Elaboración SDP-Matriz de seguimiento

La gráfica presenta un cumplimiento bajo del 1% en la ejecución de dos productos, Este porcentaje se explica por los siguientes motivos:

En el producto **5.5.1. "Rutas de empleo diferenciales para mujeres, personas con discapacidad, cuidadores, personas mayores y grupos étnicos"**, se llevaron a cabo dos mega ferias de empleo, de un total de cinco programadas para la vigencia. Dado a que el nombre del producto hace referencia a rutas de empleo diferenciales, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tiene una única ruta para todas las poblaciones, aplicando el enfoque diferencial en cada caso. Por lo tanto, se requiere ajustar el nombre del producto, y el reporte actual se presenta en términos de número de ferias realizadas, no de rutas.

Gráfico 2. Estado de avance de los productos por entidad



Fuente: Elaboración SDP – Seguidientos 2024-2 Política Pública

Con relación a la ejecución por sectores, se identifica que los productos liderados por Gobierno, Gestión Pública, Educación, Movilidad, Salud, Mujeres, Hábitat, Ambiente, Gestión Jurídica e Integración Social presentan una correcta ejecución en el plan de acción de la política, el sector cultura presenta un producto en cumplimiento medio, y el Sector de Desarrollo económico presenta un producto en cumplimiento bajo (5.5.1).

Logros Segundo Semestre 2024:

- Se realizaron tres dispositivos expositivos y una exposición artística y cultural en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación sobre el impacto del conflicto y la resistencia ciudadana.
- Se elaboraron siete documentos de análisis cuantitativo sobre la caracterización de víctimas del conflicto armado en Bogotá.
- El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) llevó a cabo 14 procesos de formación en desarrollo urbano, con la participación de 402 personas.
- Se amplió la identificación de servicios distritales con enfoque en Derechos Humanos, pasando de 12 rutas en 2023 a 110 servicios en 2024.
- Se realizaron 209 capacitaciones en colegios distritales para fortalecer la convivencia escolar y 1923 acciones de prevención de violencia basada en género y hostigamiento escolar.
- Se implementaron cambios en los servicios sociales para habitantes de calle, incluyendo enfoques diferenciales de género y atención especializada.
- Se cumplió el 100% de las solicitudes de formación en participación y liderazgo social, beneficiando a 132 personas.
- Se aseguraron contratos de conservación y construcción de infraestructura con criterios de accesibilidad universal, alineados con el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027.

Alarmas

- Persisten desafíos en la caracterización y atención integral de la población víctima del conflicto armado en Bogotá.
- Es necesario fortalecer la socialización y acceso efectivo a los servicios distritales con enfoque en Derechos Humanos.
- Se deben seguir consolidando estrategias para garantizar la permanencia y sostenibilidad de los programas dirigidos a la población habitante de calle.
- Aunque se realizaron múltiples acciones en colegios distritales, el impacto en la reducción de la violencia escolar y de género aún requiere seguimiento.
- Es clave garantizar que los procesos de participación ciudadana en proyectos urbanos sean sostenibles y representativos de toda la comunidad.

Política Pública de “Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia para el Distrito Capital 2019-2028”

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública de “Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia para el Distrito Capital 2019-2028”
DOCUMENTO CONPES	CONPES D.C (Número 12) del 27 de diciembre del 2019 CONPES 12 https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/decretos-conpes/conpes_12_sdg_doc_plan_accin_pp_lfrc-convertido.pdf
FASE	Implementación y Seguimiento.
# PRODUCTOS	15 PRODUCTOS
DEPENDENCIA LÍDER	Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia
OBJETIVO GENERAL	Fomentar el respeto por la libertad e igualdad religiosa, de culto y conciencia desde la promoción y apropiación social e institucional de una cultura que reconozca plenamente estos derechos, con el fin de convertir al Distrito Capital en una ciudad que previene y reduce su vulneración o amenaza y que afianza la pluralidad religiosa expresada material y simbólicamente en el territorio.

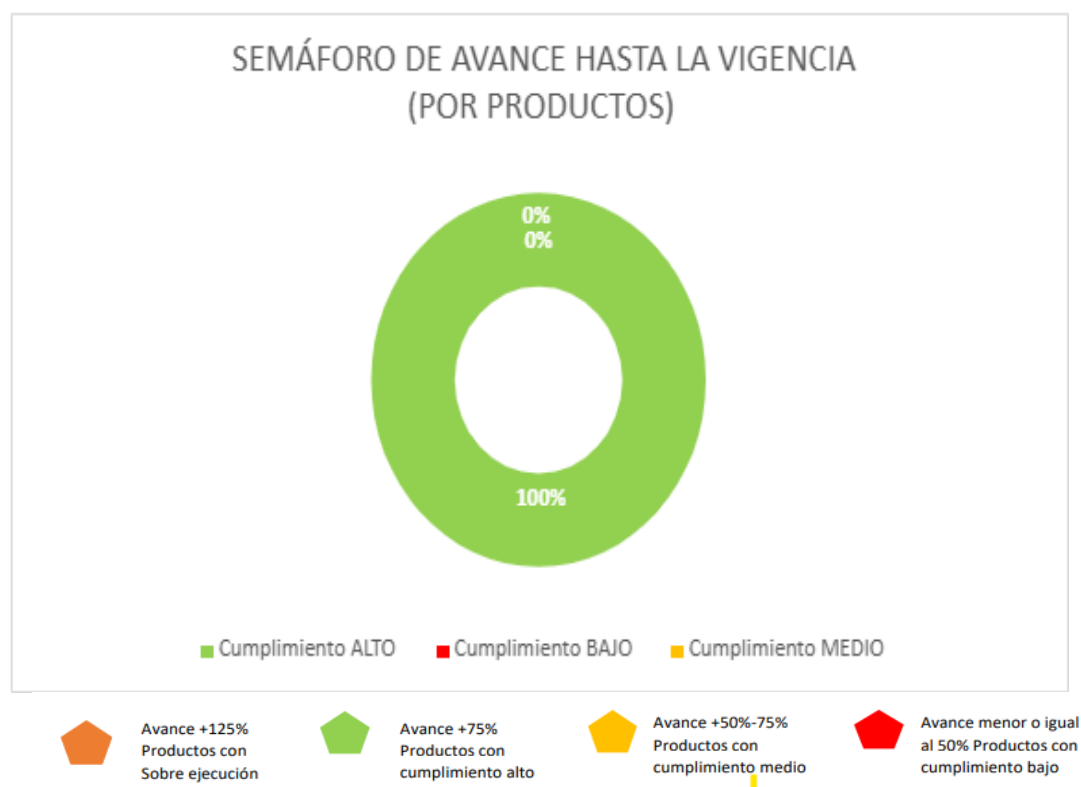
La Política Pública de Libertades Fundamentales Religión, Culto y Conciencia para Bogotá Distrito Capital 2018-2028, fue adoptada mediante el Decreto 093 de 2018 “Por el cual se crea la Política Pública Distrital de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia, para el Distrito Capital”. No obstante, considerando el Decreto 668 de 2017 y la Guía de formulación e implementación de Políticas Públicas se determinó que el Plan de Acción de la Política en cuestión, debe adoptarse mediante proceso CONPES.

El Plan de Acción fue presentado en sesión PRE-CONPES y recibió retroalimentación de las entidades presentes, los cuales fueron ajustados por el equipo de política pública, dando como resultado la aprobación de este instrumento en sesión CONPES (Documento CONPES 12) el día 27 de diciembre de 2019.

Esta política, tiene una particularidad clave y es que la Secretaría Distrital de Gobierno no solo lidera su desarrollo, sino que también asume directamente la responsabilidad de implementarla. Esto significa que la Secretaría figura como la entidad encargada del reporte de seguimiento de todos los productos asociados a la política.

Para el año 2024 la Política Pública continuó en implementación y respectivo seguimiento a sus quince indicadores de producto y siete indicadores de resultado y se logró un avance significativo en el proceso de evaluación. El reporte realizado para el IV trimestre de 2024 presenta un avance de cumplimiento alto al alcanzar la ejecución del 100% en las metas programadas para la vigencia.

Gráfico 3. Estado de avance de los productos hasta la vigencia



Fuente: Elaboración SDP – Matriz de seguimiento

Durante el primer semestre y el tercer trimestre, se alcanzó el cumplimiento total de las metas establecidas en la promoción y reconocimiento de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia.

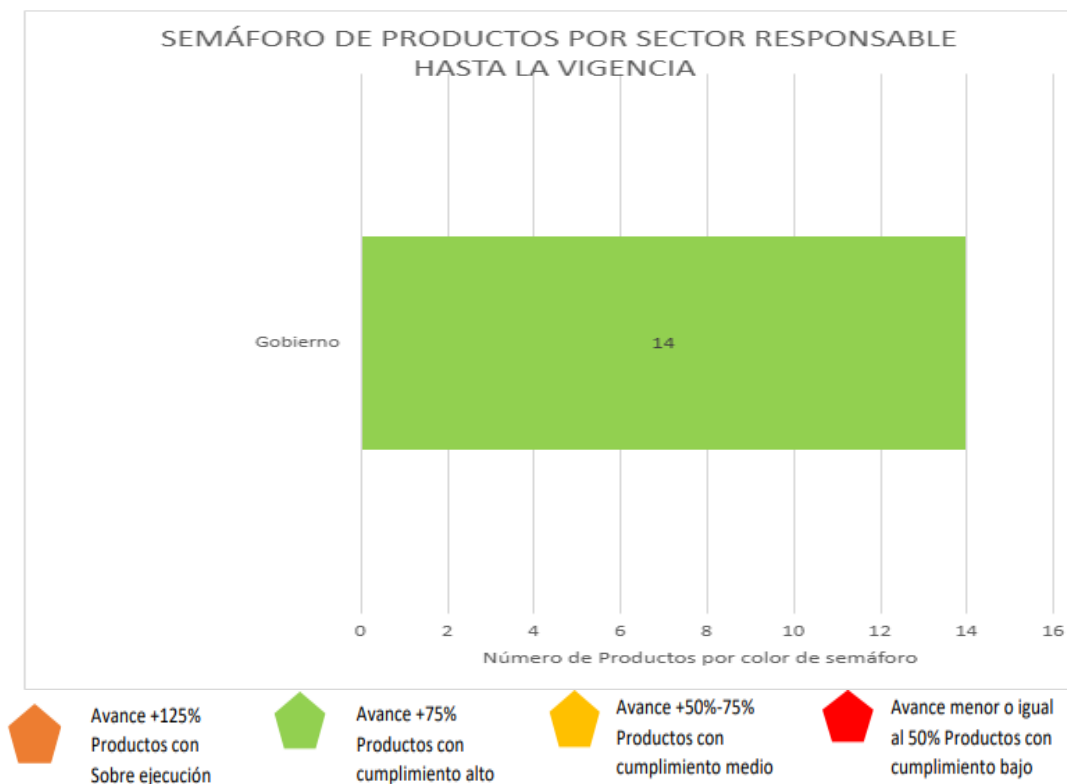
A lo largo del año, se desarrollaron campañas de sensibilización, foros, cursos de formación y articulaciones institucionales, destacándose el VII Foro Distrital de Libertad Religiosa, la campaña "Creer en Libertad", y el curso

"Formulación de Proyectos de Cooperación para Líderes del Sector Religioso". Estas iniciativas promovieron la convivencia, el respeto por la diversidad religiosa y la participación ciudadana.

Asimismo, se avanzó en la estructuración del *Sistema de Información y Análisis* sobre libertades religiosas, en la capacitación del equipo encargado de la *Ruta de Libertad Religiosa* y en la implementación del *Banco de Proyectos de Cooperación para la Libertad Religiosa*.

Finalmente, el apoyo a iniciativas de los *Comités Locales de Libertad Religiosa* permitió la ejecución de cuatro foros, impactando directamente a 560 personas, consolidando el rol del sector religioso en la construcción del tejido social.

Gráfico 4. Productos por sector responsable



Fuente: Elaboración SDP – Seguidores 2024-2 Política Pública

Con relación a la ejecución por sectores, se identifica que los productos liderados por el sector de Gobierno presentan una correcta ejecución en el plan de acción de la política, con 15 productos a su cargo.

Logros Segundo Semestre 2024:

- Se desarrollaron múltiples campañas de promoción y reconocimiento de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia, impactando a la ciudadanía.
- Se realizaron campañas locales en Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Usaquén, y el programa Entornos Inspiradores promovió la convivencia y el respeto por la diversidad religiosa.
- La producción y difusión de contenido audiovisual fortaleció el reconocimiento del papel del sector religioso en la construcción del tejido social.
- Se articuló con comunidades de fe y entidades locales para generar espacios de diálogo y sensibilización.
- Se participó en el Cuarto Comité Técnico Distrital del Sistema de Buen Trato, asumiendo el compromiso de contribuir a la Semana Distrital del Buen Trato.
- Se llevaron a cabo dos actividades de prevención del abuso sexual infantil en Usme y se produjo un video de divulgación sobre la Semana del Buen Trato.
- Se realizó el curso virtual "Formulación de Proyectos de Cooperación para Líderes del Sector Religioso".

- Se llevó a cabo una jornada de sensibilización sobre la sentencia T-357 con rectores de instituciones públicas.
- Se realizó el VII Foro Distrital de Libertad Religiosa en la Universidad de los Andes, con la participación de 160 personas.
- Se consolidó el programa "Creer en Libertad" como una plataforma de formación y divulgación sobre temas clave relacionados con la libertad religiosa.
- Se avanzó en la estructuración del Sistema de Información y Análisis, estableciendo módulos prioritarios como encuestas, rutas de atención y mapeo de lugares religiosos.
- Se mejoró la capacitación y formación del equipo encargado de la Ruta de Libertad Religiosa, asegurando su correcta implementación.
- Se avanzó en la implementación del Banco de Proyectos de Cooperación para la Libertad Religiosa.
- Se apoyaron iniciativas de liderazgo social del sector religioso con el respaldo financiero de la Secretaría Distrital de Gobierno y los Fondos de Desarrollo Local.

Se ejecutaron cuatro foros sobre libertad religiosa, impactando directamente a 560 personas.

Alarmas

- Es necesario consolidar estrategias para asegurar la sostenibilidad y alcance de las campañas de promoción de la libertad religiosa.
- Se debe fortalecer el seguimiento a las acciones de sensibilización y su impacto real en la ciudadanía.
- Aún se requieren esfuerzos en la implementación efectiva de las rutas de atención para garantizar el acceso oportuno a la protección de derechos.
- Es clave garantizar la continuidad y financiación de los proyectos de cooperación para el sector religioso.
- Se debe asegurar que los compromisos adquiridos en el Comité Técnico Distrital del Sistema de Buen Trato se cumplan con impacto medible.

Política Pública de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (POBLACIÓN MIGRANTE INTERNACIONAL) 2023-2035

POLÍTICA PÚBLICA	<u>Política Pública de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (Población Migrante Internacional) 2023-2035</u>
DOCUMENTO CONPES	Decreto Distrital No. 600 de 2023 <u>DECRETO 600 de 2023</u>
FASE	Implementación y Seguimiento
# PRODUCTOS	Dirección de Derechos Humanos
DEPENDENCIA LÍDER	52
OBJETIVO GENERAL	Resignificar el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle en Bogotá, por medio de la implementación de acciones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, en el marco de la promoción, protección, restablecimiento y realización de sus derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle

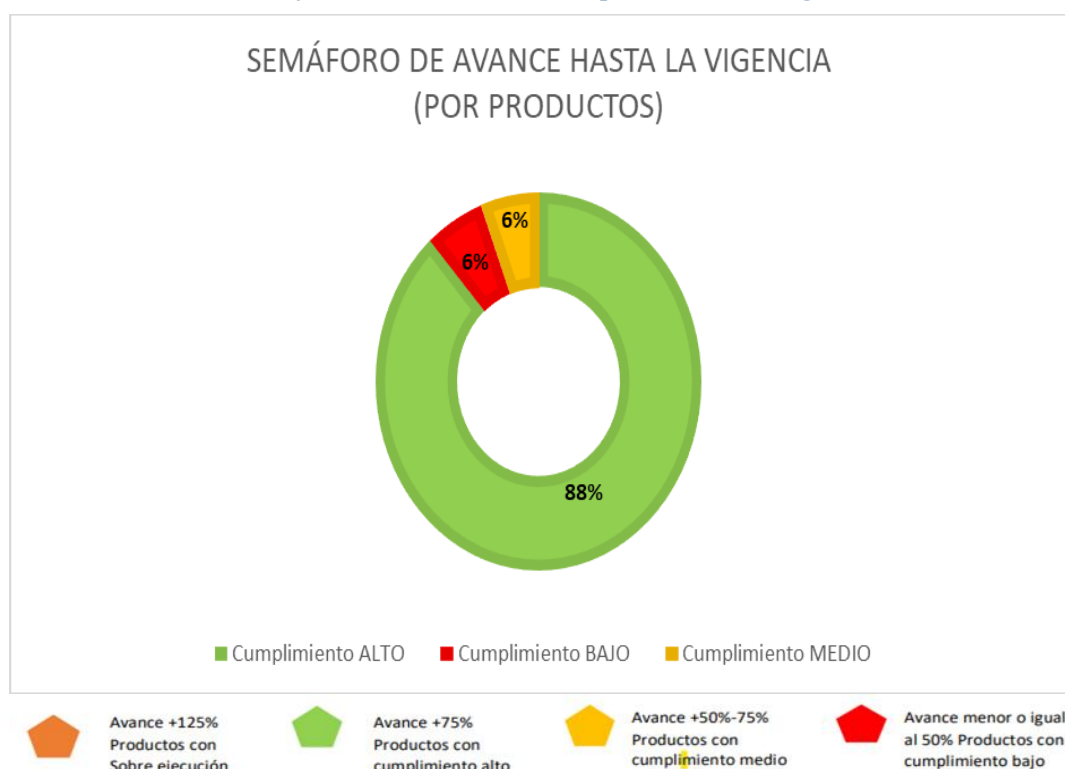
La Política Pública de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (Población Migrante Internacional, PMI), socializada en el marco del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital y adoptada a través del Decreto Distrital No. 600 de 2023, tiene como objetivo general “Promover el acceso de la PMI a los bienes y servicios distritales para el goce efectivo de sus derechos, lo que potencia sus capacidades y su contribución al desarrollo de la ciudad”. La política pública y su plan de acción están compuestos por 3 objetivos específicos y 52 productos.

El Plan de Acción de la Política Pública de Nuevos Bogotanos se encuentra en un proceso de ajustes de no estructurales y estructurales, los cuáles una vez concertados por todos los sectores involucrados, se radicaron en la Secretaría Distrital de Planeación para que sean revisados por la Secretaría Técnica del CONPES D.C, esto se realizó cumpliendo con los lineamientos técnicos emitidos para dicho proceso por la SDP. Se solicitaron ajustes no estructurales para el resultado 1.1 y los productos 1.1.3 y 2.2.5, sin embargo, una vez presentados estos ajustes las SDP solicitó el avala de la Dirección Jurídica de la entidad para poder continuar con el proceso.

Este proceso no ha impedido que los productos de la política pública se implementen y avancen en el marco de las metas establecidas por los diferentes sectores, es por ello por lo que se han realizado los seguimientos semestrales pertinentes, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación. El reporte del II semestre se envió a la SDP el día 21 de febrero de 2025.

A continuación, se presenta un avance del seguimiento recibido en el primer semestre del año 2024 para los productos a cargo de los diferentes sectores.

Gráfico 5. Estado de avance de los productos hasta la vigencia

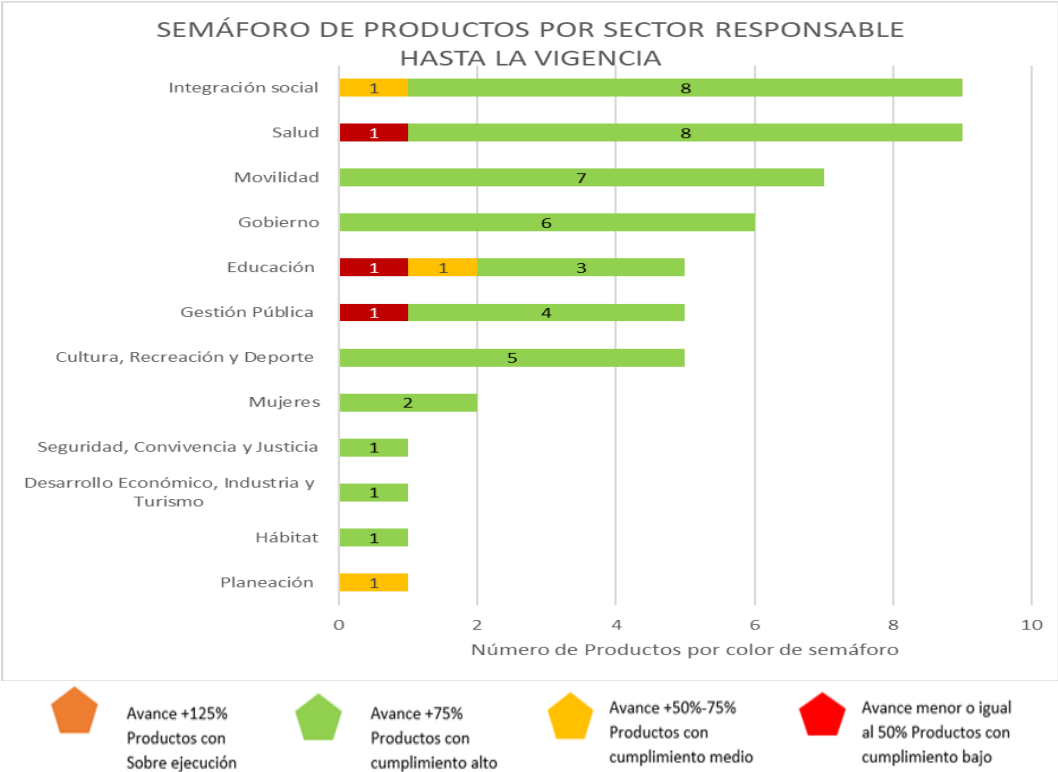


Fuente: Elaboración SDP – Matriz de seguimiento

La gráfica 3 muestra el porcentaje de productos que se encuentran en los respectivos rangos de avance mencionados. Para esta política, un 88% de los productos cuentan con un nivel de cumplimiento alto, el 6% se encuentra con un nivel de

cumplimiento medio, un 6% de los productos cuentan con un nivel de cumplimiento bajo. Si bien es corto el tiempo de implementación y seguimiento al Plan de Acción de la política pública (15 de diciembre de 2023) es crucial coordinar esfuerzos para asegurar la continuidad de las acciones planteadas.

Gráfico 6. Productos por sector responsable



Fuente: Elaboración SDP – Seguidores 2024-2 Política Pública

Con relación a la ejecución por sectores, se identifica que los productos liderados por los sectores de Mujeres, Movilidad, Gobierno, Cultura, Habitat, Desarrollo Económico y Seguridad presentan una correcta ejecución en el plan de acción de la política, mientras que el sector Salud, con más productos a su cargo, 9 en total, tiene 7 productos en sobre ejecución, 1.1.10, 1.1.11, 1.1.12, 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8 y 2.2.9 y dos productos con cumplimiento alto 1.1.9 y 2.2.5.

Logros Segundo Semestre 2024:

- Atención a la Población Migrante Internacional Mediante la Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Inclusión de la Población proveniente de Flujos Migratorios Mixtos, sesionó en 4 oportunidades, atendiendo las directrices de su reglamento interno. Bajo la presidencia del alcalde mayor y la secretaría técnica de la Secretaría de Gobierno, fue aprobado el reglamento interno, la aprobación del plan de trabajo 2024 el cual contó con un cumplimiento en su implementación del 92%.
- A través de la Resolución 0376 de 2024 emitida por el secretario Distrital de Gobierno fueron designados Catorce (14) delegados de organizaciones sociales de comunidad refugiada y migrante, y una persona delegada al Comité Distrital de DDHH.
- El plan distrital de desarrollo 2024 – 2027 “Bogotá Camina Segura” contiene 62 metas que guardan una relación con la Población Migrante Internacional y de estas, 32 tienen una relación directa con la Política Pública de Acogida e Inclusión de Población Migrante Internacional.

- Las alcaldías de Usaquén, Usme, Bosa y Fontibón; reportaron haber incluido entre los planes de desarrollo local, estrategias para la población migrante Internacional, desagregados así:

Alcaldía Usaquén: Fueron incluidos en el Proyecto Educación para el proyecto de vida en la infancia y la juventud, en los componentes de apoyo educación posmedia y el de dotaciones.

Alcaldía Usme: Se incluyeron con el fin de vincular 1200 mujeres gestantes, niños, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana. Alcaldía de Bosa: Incluidos en 30 programas y en la Alcaldía de Fontibón se contempló que en las inversiones proyectadas pudieran ser beneficiarios los migrantes que residentes en la localidad y que cumplieran con los requisitos legales para acceder a los programas y proyectos de inversión que ejecute durante los próximos 4 años la alcaldía local de Fontibón.

Se realiza el boletín a partir de fuentes distritales y nacionales, que dan cuenta de los eventos de interés en salud pública, tomando las bases de los eventos trazadores para Bogotá, se extraen los datos correspondientes a población extranjera para generar los indicadores trazadores en población extranjera, insumo para realizar la caracterización de la situación de salud en esta población, con el aporte de la Subdirección de gestión y evaluación de políticas frente a la situación de aseguramiento en salud de esta población y las intervenciones correspondientes.

Política Pública de Lucha Contra la Trata de Persona en Bogotá Distrito Capital 2022-2031

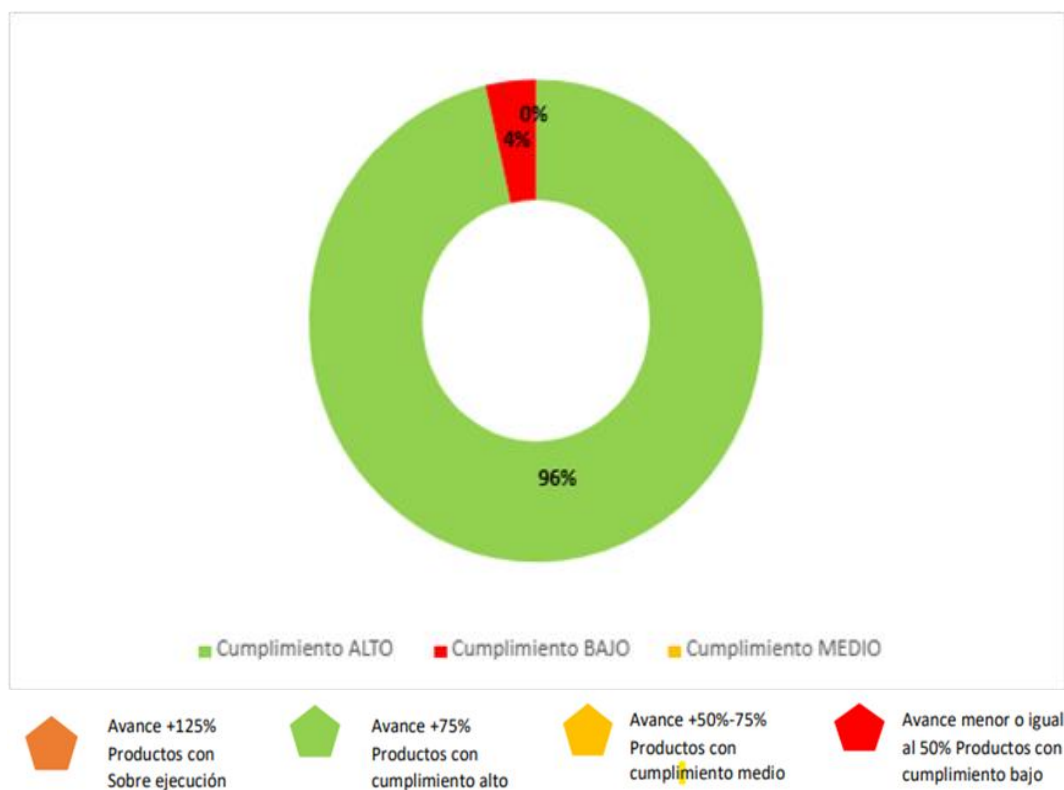
POLÍTICA PÚBLICA	<u>Política Pública de Lucha contra la Trata de Personas en Bogotá D.C</u>
DOCUMENTO CONPES	<u>Decreto Distrital 193 del 17 de mayo de 2022.</u>
FASE	Implementación y seguimiento de la política.
# PRODUCTOS	Dirección de Derechos Humanos
DEPENDENCIA LÍDER	Desarrollo Económico:3 Derechos Humanos:4 Educación:4 Seguridad:5 Integración Social: 4 Cultura, Recreación y Deportes:3 Mujeres: 3 Salud:1 Gestión Pública:1 28
OBJETIVO GENERAL	Disminuir la trata de personas en Bogotá D.C. desde la prevención, asistencia, protección a las víctimas y posibles víctimas y el acompañamiento en las etapas de investigación, judicialización y sanción de los tratantes de personas.

Para el año 2024 se realizó el seguimiento a los veintiocho indicadores de producto y los tres indicadores de resultado. Su implementación se ha desarrollado de manera efectiva y el seguimiento demuestra cohesión con las entidades, el 61% de los indicadores cuentan con un nivel de avance alto, el 36 % de los productos cuentan con un nivel de seguimiento en sobre ejecución y solo un 3.5% tienen un nivel de cumplimiento medio. Para el 2025 cumpliendo con el cronograma de ajustes de política Pública por remitida por Planeación, se pretende realizar modificaciones a los indicadores de resultado y sus fichas técnicas.

Para los cálculos de avance de la política se utilizan los reportes cuantitativos acumulados de los productos contrastados frente la meta correspondiente y la importancia relativa asignada a cada producto en el plan de acción. La trayectoria ideal de la política corresponde al avance esperado a junio de 2024 de acuerdo con la meta programada. Estas dos variables se comparan para determinar a partir de la brecha si la política tiene un retraso o una sobre ejecución.

La siguiente gráfica representa la distribución porcentual respecto a los rangos de avance mencionados anteriormente. Para esta política, un 96% de los productos cuentan con un nivel de cumplimiento alto, lo que sugiere que es el grupo más representativo y dominante en la distribución, el 4% se encuentra con un nivel bajo.

Gráfico 7. Estado de avance de productos hasta la Vigencia



Fuente: Elaboración SDP – Matriz de seguimiento

La siguiente gráfica muestra el avance hasta la vigencia, de los productos por sector de la Administración Distrital responsable de su implementación.

Gráfico 8. Productos por sector responsable



Fuente: Elaboración SDP – Seguidores 2024-2 Política Pública

Con relación a la ejecución por sectores, se identifica que el sector de Integración Social, Gobierno, Seguridad, Convivencia, Mujer, Cultura, salud Gestión Pública presentan una correcta ejecución en su producto relacionado el plan de acción de la política, el Sector de Educación presentó avances con cumplimientos alto y uno con sobre ejecución.

Logros Segundo semestre 2024:

-Se llevaron a cabo 100 formaciones en (1) un encuentro dirigido a funcionarias y funcionarios públicos de diferentes áreas gubernamentales. Estas capacitaciones integraron una perspectiva sociocrítica de los Derechos Humanos, abordando no solo la sensibilización, sino también estrategias prácticas para la prevención de la trata de personas, con un énfasis en el fortalecimiento de capacidades institucionales; desde la línea temática Visión Sociocrítica de los DDHH.

-Se registraron 69 ingresos a la Ruta de Atención para Víctimas del Delito de Trata de Personas, de acuerdo con el sistema de información de la Secretaría Distrital de Gobierno. Este incremento es parte de una tendencia progresiva, pasando de 133 casos en 2020 a 344 en 2024, con un aporte significativo del último año que representa el 27% del total acumulado desde 2020. Este crecimiento puede atribuirse al fortalecimiento de las estrategias de prevención, sensibilización y articulación institucional, así como al incremento en la visibilización del delito y la confianza de las víctimas para denunciar y acceder a la ruta. Sin embargo, este aumento también podría reflejar una mayor incidencia del delito, lo que demanda un análisis profundo de los factores predisponentes y contextuales que impulsan su ocurrencia.

-Atención jurídica y psicosocial al 100 % de los casos que fueron puestos en conocimiento de la entidad, mediante los diferentes canales de comunicación dispuesto para estos fines. De esta forma, la Dirección de Derechos Humanos, recepcionó un total de setenta y nueve (79) personas y se adelantaron un total de ciento setenta y siete (177) atenciones de gestión, discriminadas así:

-En cuanto al sexo asignado al nacer, la mayoría de las personas ingresadas a ruta son mujeres (aproximadamente el 77,2 %, es decir, 30 de 39 casos), mientras que los hombres representan alrededor del 17,7 % (7 casos). No se registraron ingresos de personas intersexuales y se estima que 2 casos no reportaron esta información.

Alarmas

-De acuerdo con el Producto 3.1.1, Se hizo el reporte del resultado, pero no del producto de campañas comunicativas. por tanto, es necesario realizar el avance cualitativo y enfoques para este periodo.

POLÍTICAS ÉTNICAS

POLÍTICA PÚBLICA	<u>Población Afrodescendiente (incluido el capítulo Palenquero).</u> <u>Política Pública para la Población Raizal en Bogotá.</u> <u>Política Pública para el pueblo étnico Rrom o Gitano</u> <u>Política Pública Pueblos Indígenas.</u>
DOCUMENTO CONPES	39, 38, 40 y 37
FASE	Implementación
AVANCES	Por parte de la DAE se realizó el proceso de ajustes no estructurales a los Planes de Acción de acuerdo con las solicitudes presentadas por las entidades. Se realizará la proyección de los Planes de Acción ajustados a las entidades, con las evidencias de la concertación de productos para continuar con el proceso de validación y publicación de la Secretaría de Planeación. De acuerdo con el artículo 218 del PDD 2024-2027 del PDD en el que se señala la “Inclusión de presupuestos, líneas de inversión, metas sectoriales en los Fondos de Desarrollo Local...”; también, la circular CONFIS 04 de 2024, el cual menciona la línea diferencial étnica para inversión 2025-2028. Se construyó una mesa de trabajo para construir un plan de trabajo dentro de la Secretaría de Gobierno que de inicio a la materialización de la línea de inversión.
DEPENDENCIA LÍDER	Dirección de Asuntos Étnicos

Con el propósito de trazar las bases y las acciones que garanticen los derechos y la inclusión social de las poblaciones Indígena, Negra, Afrocolombiana, Palenquera, Raizal y Rrom, la administración distrital aprobó en el mes de diciembre del 2023, en comité CONPES D.C., las nuevas políticas públicas de estas comunidades, las cuales contarán con una inversión cercana a los 1,1 billones de pesos durante los próximos 12 años.

La Secretaría Distrital de Gobierno como entidad que lidera la implementación de las políticas públicas de poblaciones étnicas en el Distrito a través de la Dirección de Asuntos Étnicos -SAE ha venido realizando la articulación con las distintas entidades que responden a indicadores dentro de los planes de acción de las políticas públicas Étnicas.

Las entidades responsables de los productos señalaron la necesidad de realizar ajustes de forma al Plan de Acción. Por esta razón, se llevaron a cabo mesas de trabajo para consolidar la información, evaluar su viabilidad y remitir a la Secretaría Técnica para su aprobación y los ajustes correspondientes en las matrices de reporte.

La Secretaría Distrital de Planeación indicó la importancia de solicitar el reporte con la información disponible en las matrices de seguimiento, dado que los ajustes tomarán tiempo debido a las revisiones necesarias para garantizar la actualización a la última versión.

Desde la Oficina Asesora de Planeación se ha proporcionado apoyo técnico y metodológico, actuando como enlace entre la Dirección de Asuntos Étnicos, las entidades del distrito y la Secretaría de Planeación, con el fin de garantizar que el proceso se lleve a cabo de manera eficiente.

La Dirección de Asuntos Étnicos solicitó el reporte correspondiente a la vigencia 2024 y, paralelamente, está trabajando en conjunto con las comunidades para concertar la implementación de los productos establecidos en el Plan de Acción. Asimismo, tiene la responsabilidad de remitir los ajustes de forma a los Planes de Acción para su posterior publicación.

Para las cuatro Políticas étnicas se ha hecho un trabajo conjunto, desde la Oficina Asesora de Planeación se ha proporcionado los espacios para avanzar en el proceso de ajustes de forma, el diseño de herramienta de seguimiento para líneas de inversión étnicas, brindar orientaciones metodológicas a otras entidades y por último realizar el proceso de seguimiento de las políticas.

En la primera, se realizaron unas mesas de trabajo con la SDP para conocer cuáles son los ajustes de forma que se pueden considerar en este primer proceso y de allí se determinaron los cambios que la DAE debía remitir a la Oficina Asesora para revisión, dentro de estos ajustes se consideraron los siguientes.

Plan de acción Rrom:

- Cambio de responsable de Educación por Atenea. (Validado por la entidad).
- Ordenar numéricamente los productos y aquellos que presentan duplicidad en el ID añadir un nuevo consecutivo.

Plan de acción Raizal:

- Se ajustó la numeración de los productos asociados al resultado: 5.1., ya que el producto 5.1.3 no se encontraba relacionado en la numeración; es decir, pasaba del 5.1.2 al 5.1.4. También, se realizó el ajuste solicitado por ATENEA; por último, en el mes de enero se remitió a la SDP la solicitud de ajuste realizada por el IDARTES (Con evidencia).

Plan de acción Indígena:

- Se realizó el ajuste solicitado por ATENEA.
- Se mantuvo el ajuste del proyecto de inversión del producto 1.4.1 solicitado por la Secretaría Distrital de Cultura, teniendo en cuenta que en el plan de acción publicado no se asocia proyecto de inversión.
- No se realiza el ajuste de las metas que van hasta la vigencia 2036, (teniendo en cuenta que la política fue adoptada hasta el periodo 2035), toda vez que, al eliminarlas, altera la programación final de esos productos; en tal sentido, se solicitará a los sectores que programaron magnitudes hasta el 2036 pasar esa magnitud a la vigencia 2035, como una solicitud de modificación que entraría en el procedimiento de ajustes de planes de acción.

Plan de acción Afro – Palenquero:

- Se realizó el ajuste solicitado por ATENEA.
- Se ajustaron los resultados de la política, de acuerdo con lo conversado con la SDP.

-Se agregó el producto 3.1.26 que en la ficha técnica del plan publicado aparece como 3.1.25.1: Este producto es el mismo (Conmemoraciones de la Afrocolombianidad), pero lo implementan dos entidades del sector diferentes con indicadores diferentes.

Se pretende que esta última versión de los Planes de Acción sea aprobados y publicados por la Secretaría de Planeación y sobre estos documentos trabajar con las entidades los ajustes de forma que serán elevados a la comunidad.

Para el segundo, la DAE solicitó acompañamiento de la OAP para implementar la estrategia de capacitación a las Alcaldías Locales en donde se brindaran orientaciones sobre las líneas de inversión para las poblaciones étnicas, establecidas en el artículo 218 del PDD 2024-2027 del PDD en el que se señala la “Inclusión de presupuestos, líneas de inversión, metas sectoriales en los Fondos de Desarrollo Local...”; así como en la circular CONFIS 04 de 2024. Con el propósito de que este seguimiento se realizara en el marco de productos de la política pública, la Oficina Asesora de Planeación construyó el instrumento de seguimiento para cada Política Pública étnica, con un instructivo de diligenciamiento y un instrumento adicional de presupuestos participativos.

Para el tercero, la Oficina Asesora de Planeación continua el acompañamiento a la DAE en los espacios con las entidades. Para el 21 de marzo se plantea una reunión en el que se brindarán orientaciones metodológicas a las entidades que tienen productos de responsabilidad sobre el proceso de seguimiento y los motivos de devolución de los reportes.

Por último, se presenta el avance de los Políticas étnicas y sus avances para la vigencia 2024:

Política Pública para y del Pueblo Rrom en Bogotá D.C. 2024-2036

POLÍTICA PÚBLICA	<u>Política Pública para el pueblo étnico Rrom o Gitano</u>
DOCUMENTO CONPES	Documento CONPES 40
FASE	Implementación
# PRODUCTOS	160
DEPENDENCIA LÍDER	Dirección de Asuntos Étnicos
OBJETIVO GENERAL	Reconocer a los Rrom o gitanos como un grupo étnico con una identidad cultural propia, que mantiene una conciencia étnica particular, que posee su propia forma de organización social, posee su propia lengua y que ha definido históricamente sus propias instituciones políticas y sociales.

El pueblo Rrom en Bogotá se organiza en una kumpania, la cual traduce a grupos familiares que habitan en los diferentes barrios de las ciudades del país. Estos grupos familiares se han asentado en la ciudad debido a las dinámicas del conflicto armado en Colombia, y al cambio en aspectos sociales, políticos y económicos en el país. No obstante, estos cambios han afectado de manera directa al pueblo Rrom, y su cosmogonía, en conjunto con sus usos y costumbres, se encuentra en riesgo de desaparecer como pueblo étnico. Asimismo, según el DANE, entre el 2005 y el 2018, la población del pueblo Rrom disminuyó cerca del 45 %, lo cual es una señal alarmante, y sugiere, entre varios fenómenos sociales, que no se les garantiza las condiciones habilitantes para que puedan tener una vida digna en el país.

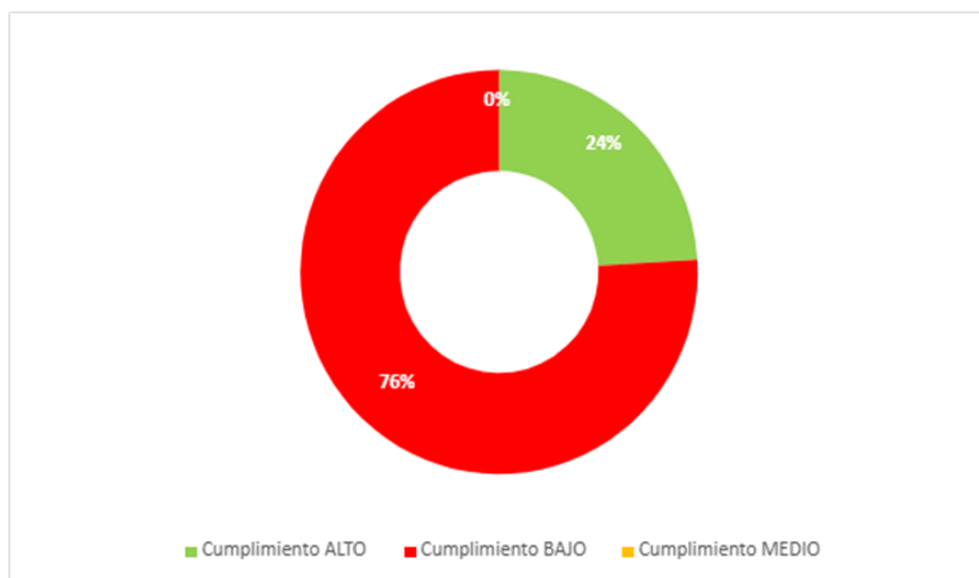
En este sentido, en el marco del Convenio 169 de la OIT para pueblos indígenas y tribales, adoptado por la ley 21 de 1991, el bloque de constitucionalidad, y como producto de concertación en el Plan Distrital de Desarrollo artículo 66 se tiene el compromiso de formular e implementar la política pública a largo plazo con enfoque diferencial. Con 15 ejes estructurantes o DROMA, todos basados en una serie de derechos fundamentales y colectivos que se muestran a partir de una Rruata o Rueda de Derechos integrales que buscan ser garantizados y protegidos, la presente política

pública a largo plazo pretende busca “promover y fortalecer la plena garantía de derechos con enfoque diferencial para el pueblo Rrom en el Distrito Capital de Bogotá, con el fin de acabar con su vulnerabilidad, riesgo de desaparición, y mejorar su resiliencia”, en términos generales de la sostenibilidad de la cultura en el tiempo.

La política pública del pueblo Rrom fue dialogada y construida en escenarios mixtos en los que participaron grupos etarios, por género y autoridades del pueblo Rrom y la institucionalidad Distrital, permitiendo concertar con la Administración Distrital cerca de 162 productos tras un ejercicio de análisis, priorización y programación a partir de diferentes fuentes de información, mediante la encuesta JAKA, instrumento propio de fuente primaria que permitió generar una lectura integral de realidades, un proceso de revisión detallada de las funciones y alcances competenciales de las entidades Distritales, un documento de diagnóstico y factores estratégicos, y 38 sesiones de diálogo y concertación con 14 sectores Distritales. 7 de igual manera, este documento recoge los principales resultados de la Agenda Pública en materia de enfoques, estado de la población del pueblo Rrom, entre otros aspectos, en los que se puede ver el avance en el empoderamiento de la mujer Rrom en materia social, política y económica.

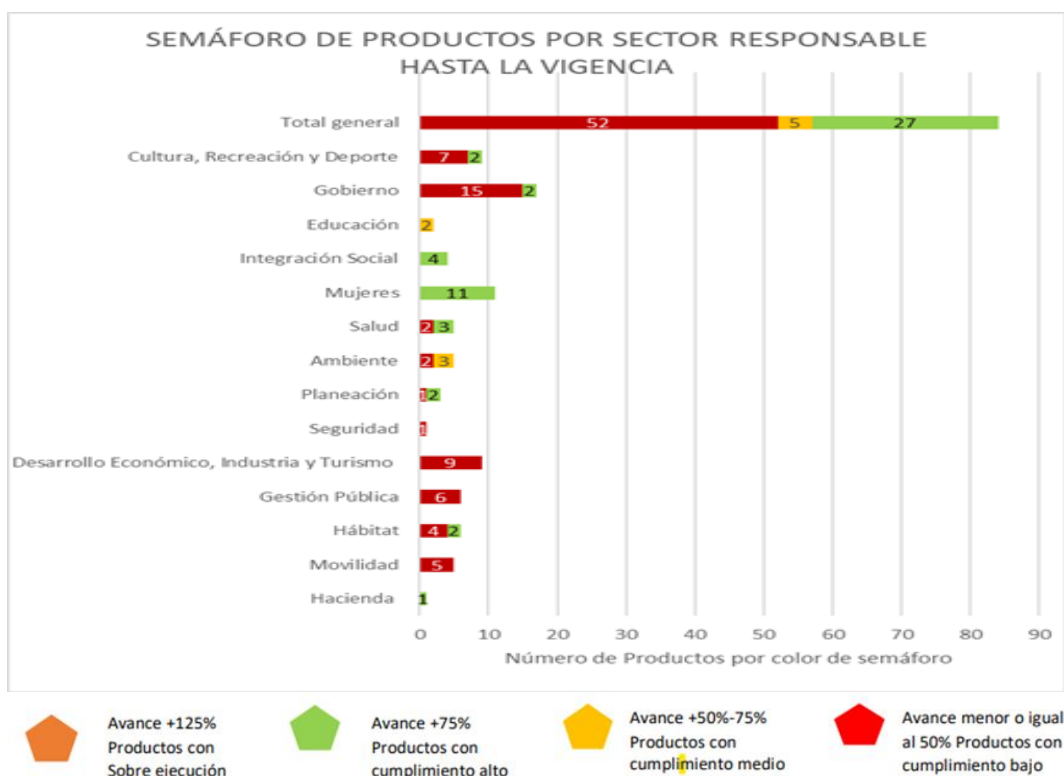
Sin embargo, aún son víctimas de una fuerte discriminación, y altas barreras de acceso por parte de los sectores de la Administración Distrital. Estas situaciones también se presentan, aunque en menor medida, en la kumpania de Bogotá. Es por esta razón que varias acciones de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas contribuyeron para posicionar en la Agenda Pública diferentes situaciones que deben ser superadas, como la feminización de la pobreza, los diferentes tipos de discriminación y violencia, así como la falta de visibilidad del pueblo Rrom en Bogotá. Por otra parte, es crucial mencionar que la mujer Rrom es uno de los pilares para la transmisión del legado cultural para su preservación y apropiación, y la garantía de sus derechos es de carácter urgente, tanto desde una perspectiva netamente de derechos humanos, como para la protección y conservación de este pueblo étnico. Es por esto por lo que, en este documento CONPES se plasmó con la participación de aproximadamente 700 personas pertenecientes al pueblo Rrom, sus líderes, referentes y asesores, en donde a través de 15 DROMA analizados a partir de 15 feliastri, o “ventanas de derechos” consolidando aportes y construcciones conjuntas de las organizaciones Rrom de Bogotá en elementos que permitirán garantizar sus derechos. Los Droma tienen problemáticas, soluciones y sueños del pueblo Rrom.

Gráfico 9. Estado de avance de productos hasta la Vigencia



Fuente: Elaboración SDP – Matriz de seguimiento

Gráfico 10. Productos por sector responsable



Fuente: Elaboración SDP – Seguidores 2024-2 Política Pública

Actualmente hay 25 de productos que cumplen con un avance considerable de resultados

79 productos con cumplimiento Bajo lo que es un motivo de preocupación, ya que sugiere que la mayoría de los productos no están cumpliendo con los resultados esperados de acuerdo con el plan de acción.

Política Pública del Pueblo Raizal en Bogotá D.C.2024-2036

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública del Pueblo Raizal en Bogotá D.C.2024-2036
DOCUMENTO CONPES	Documento Conpes 38
FASE	Implementación y seguimiento de la política.
# PRODUCTOS	101
DEPENDENCIA LÍDER	Dirección de Asuntos Étnicos
OBJETIVO GENERAL	Reducir las desigualdades sociales, culturales o económicas de la población raizal, y lograr una mayor representación e incidencia.

La Política Pública Raizal ha sido producto de un esfuerzo articulado entre la Administración Distrital y la Organización de la Comunidad Raizal con residencia fuera del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa

Catalina – ORFA, que es la organización que lidera el proceso político y de garantía de los derechos del pueblo Raizal en Bogotá. Esta Política ha sido basada en un marco de participación, identidad, y modelos de desarrollo y su aplicación en las políticas públicas étnicas. Además, recoge los principales hitos normativos y jurídicos; internacional, como el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes; nivel regional, como la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, así como la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia; nacional, como la Ley 21 de 1991, que recoge el convenio 169 de la OIT; y a nivel distrital, como el Decreto 554 de 2011, mediante el cual se aprobó la política pública raizal que hoy ha sido reformulada. Asimismo, esta política pretende atender de manera integral el problema relacionado con la desigualdad en el ejercicio de los derechos de la población raizal residente en Bogotá, derivada de la no adecuación de la oferta institucional de bienes y servicios a las particularidades culturales de este grupo étnico, el cual está sustentado con los hallazgos de cada uno de los siete ejes de la política pública, los cuales fueron propuestos inicialmente por el Decreto 554 de 2011, y solo uno fue actualizado.

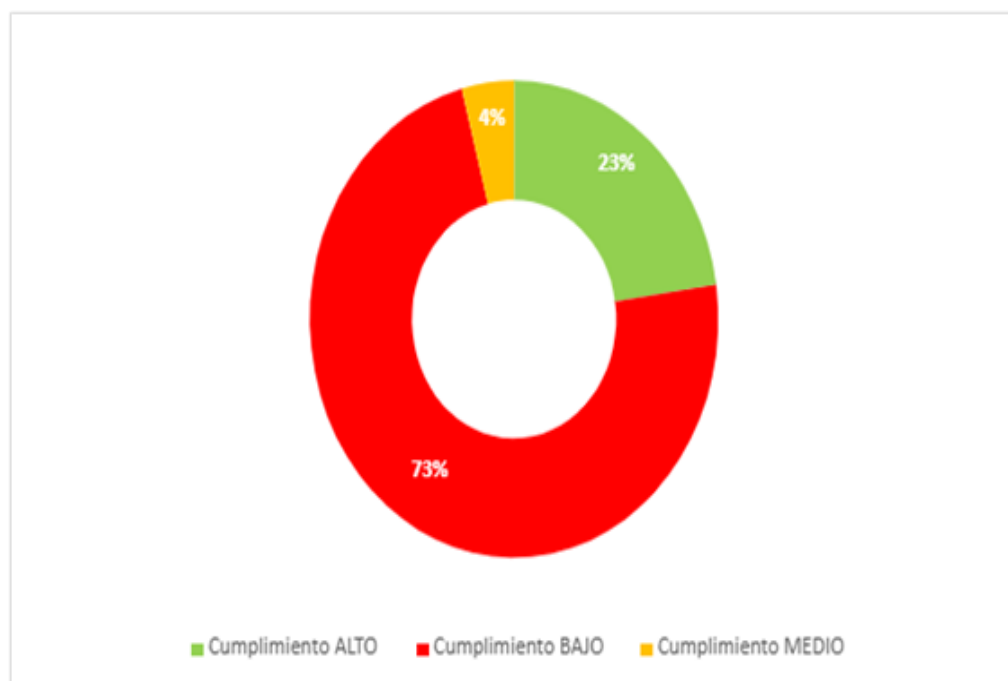
Es importante anotar que no se está actualizando el Decreto 554 de 2011, sino que se toman sus bases teóricas para esta reformulación de política pública.

Estos siete ejes son:

1) Cultura e Identidad; 2) Participación, Representación y Autodeterminación Raizal; 3) Educación Raizal; 4) Salud; 5) Desarrollo Económico Raizal; 6) Inclusión y no discriminación; 7) Protección y Desarrollo Integral Raizal.

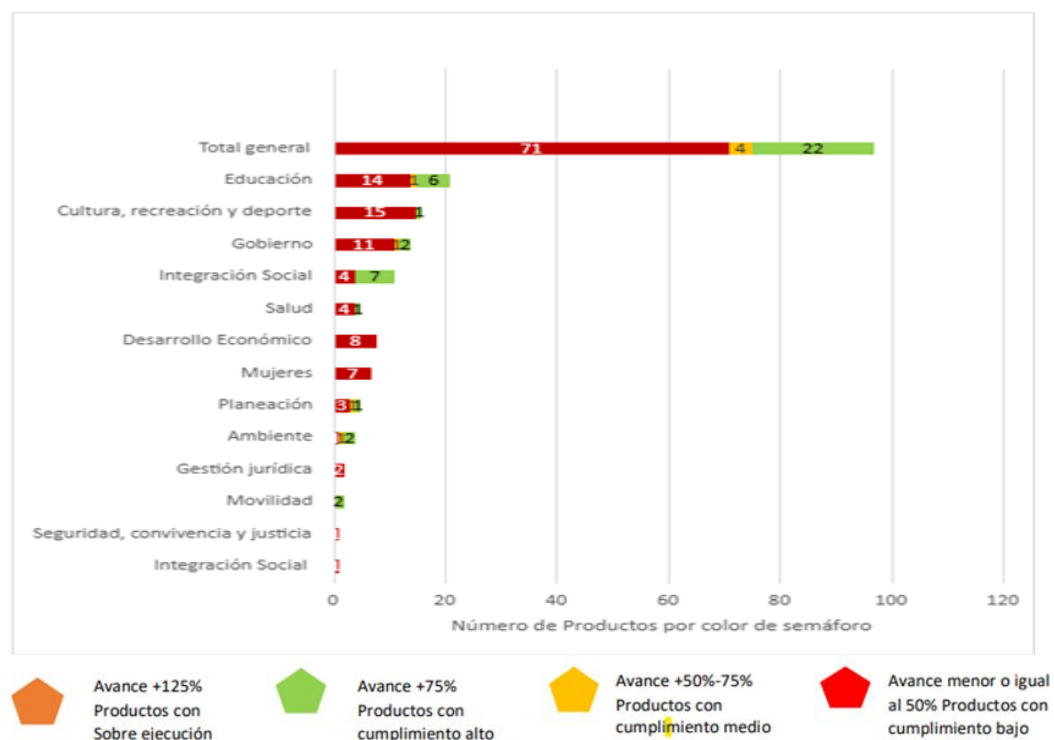
Respecto a la actualización, se agregó la dimensión de “participación” en el segundo eje, toda vez que era un aspecto que requería ser fortalecido para el libre ejercicio de sus derechos. Al respecto, las problemáticas de estos siete ejes son: 1) la pérdida paulatina de las prácticas culturales e identitarias de la población raizal en Bogotá; 2) la baja participación en procesos organizativos y en las diferentes instancias distritales y/o locales donde se delibera y se toman decisiones relacionadas ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C) 6 con los derechos, necesidades e intereses de la población raizal residente en Bogotá; 3) la persistencia de las barreras para el acceso y permanencia en el sistema educativo en todos los niveles para la población raizal en Bogotá; 4) la persistencia de las barreras para el acceso a servicios de salud oportunos, de calidad y con enfoque diferencial étnico raizal para la población raizal en Bogotá.; 5) la debilidad en las medidas institucionales por parte de la Administración Distrital para asegurar el desarrollo económico de la población raizal en áreas de trabajo digno, conformación de microempresas y erradicación de la pobreza y de la pobreza oculta; 6) el aumento de la discriminación y acoso contra las personas raizales residentes en Bogotá por razones étnicas, raciales, sexuales, de identidad de género y orientación sexual diversas, discapacidad y edad por parte de la ciudadanía y de la institucionalidad; 7) la debilidad en las medidas institucionales por parte de la Administración Distrital para garantizar el bienestar general de la población raizal en Bogotá en áreas de vivienda digna, movilidad, seguridad, espacio público, seguridad alimentaria y nutricional. En este sentido, se ha configurado como objetivo general reducir las brechas de desigualdad que padece la población raizal residente en Bogotá, para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos individuales y colectivos. Finalmente, esta política pública está a cargo de 23 entidades, repartidos en 11 sectores distritales, y buscan, de manera articulada, mejorar el bienestar de la población raizal en el Distrito Capital.

Gráfico 11. Estado de avance de productos hasta la Vigencia



Fuente: Elaboración SDP – Matriz de seguimiento

Gráfico 12. Productos por sector responsable



Fuente: Elaboración SDP – Seguidores 2024-2 Política Pública

- Actualmente hay 25 de productos que cumplen con un avance considerable de resultados
- 79 productos con cumplimiento Bajo lo que es un motivo de preocupación, ya que sugiere que la mayoría de los productos no están cumpliendo con los resultados esperados de acuerdo con el plan de acción.

Política Pública de la Población Negra, Afrocolombiana y Palenquera, en Bogotá D.C. 2024-2036

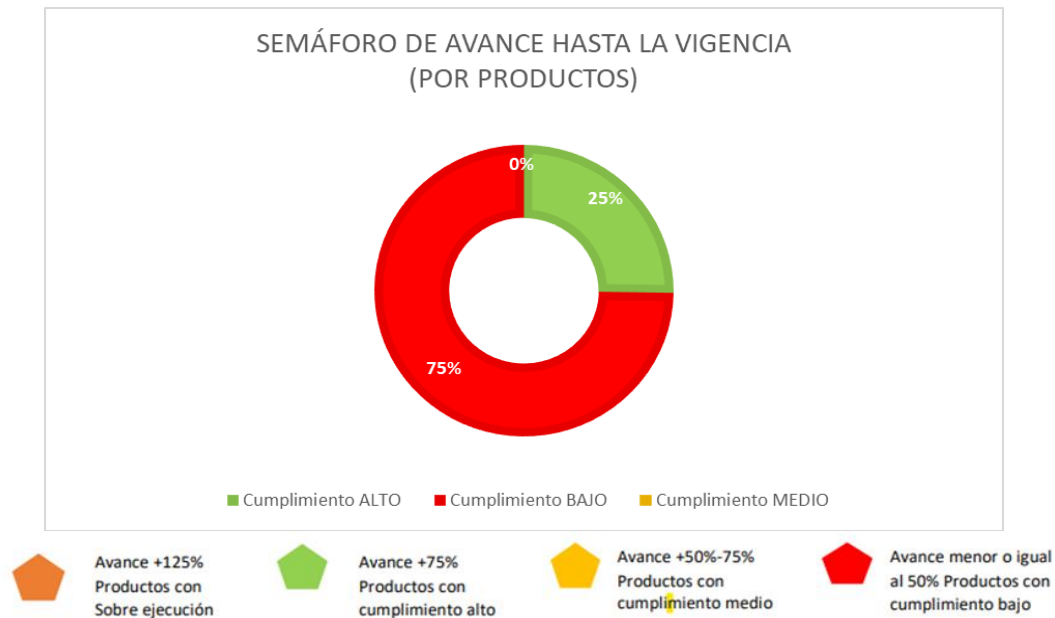
POLÍTICA PÚBLICA	<u>Política Pública de la Población Negra, Afrocolombiana y Palenquera, en Bogotá D.C. 2024-2036</u>
DOCUMENTO CONPES	Documento Conpes 39
FASE	Implementación
# PRODUCTOS	237
DEPENDENCIA LÍDER	Dirección de Asuntos Étnicos
OBJETIVO GENERAL	Garantizar alternativas de solución frente al racismo, la discriminación racial, la exclusión y la desigualdad que vive la población negra afrocolombiana y palenquera en Bogotá D.C., a partir de la erradicación de la pobreza, la satisfacción de los derechos colectivos y étnicos, de un modelo de desarrollo sostenible, acorde con la cosmovisión de las comunidades y del ejercicio de su ciudadanía.

La Política Pública Distrital para la Población Afrodescendiente en Bogotá (CONPES 39 de 2011) fue formulada mediante un proceso participativo que incluyó diagnóstico, caracterización y mesas de trabajo con comunidades afrodescendientes, organizaciones y entidades distritales. Esta Política quedó bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital de Gobierno, contó con el apoyo de la Secretaría de Planeación y otras entidades del sector educación, salud, desarrollo económico y cultura. Su aprobación se dio a través del CONPES 39 de 2011, enmarcándose en la Ley 70 de 1993 y reglamentada por el Decreto 341 de 2011. Su ejecución comenzó en 2011 con el desarrollo de planes de acción dirigidos a garantizar derechos, inclusión y el reconocimiento de la comunidad afrodescendiente en Bogotá.

La aplicación y ejecución de la Política inició el 20 de febrero de 2024, con el propósito de garantizar los derechos, la inclusión y el reconocimiento de la comunidad afro en la ciudad. Su ejecución pretende desarrollar el enfoque diferencial étnico-racial promoviendo el acceso equitativo a derechos fundamentales como educación, salud, vivienda y empleo, el fortalecimiento organizacional, la participación comunitaria y la visibilización de la identidad cultural afro. Como productos clave, se han desarrollado la Mesa Distrital Afrodescendiente, el Sistema de Información de la Población Afro, programas de educación intercultural y estrategias contra la discriminación racial.

Para el reporte del IV semestre desde la DAE se solicitó la información cualitativa a las entidades para conocer los avances del proceso de concertación a la implementación de productos, para esta política se presenta la gráfica que evidencia el avance de los productos.

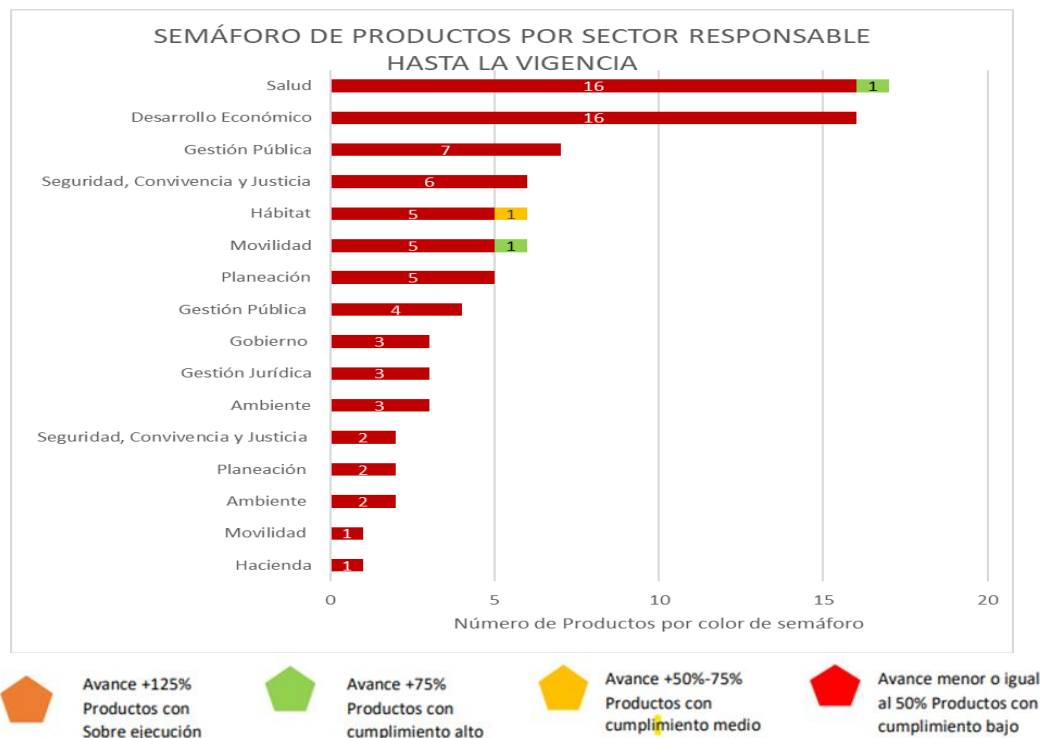
Gráfico 13. Estado de avance de productos hasta la Vigencia



Fuente: Elaboración SDP – Matriz de seguimiento

El porcentaje relacionado al 25 % obedece a un cumplimiento alto en la ejecución de los productos y su comportamiento se debe a que se ha logrado concertación con la comunidad y se ha cumplido con las metas programadas para la vigencia. El 75 % corresponde a un cumplimiento bajo dado que no se ha logrado la implementación de los productos, no se reportaron avances de los encuentros con las comunidades y tampoco se ejecutaron recursos.

Gráfico 14. Productos por sector responsable



Fuente: Elaboración SDP – Seguidientos 2024-2 Política Pública

En la siguiente grafica se presenta la cantidad de productos por cada entidad que cuentan con rezago en la información presentada. Sin embargo, no se reflejan la cantidad de productos que maneja la Política. Este, es un ajuste que se remitirá a la Secretaría de Planeación.

Un producto de la Secretaría de Salud y uno de Movilidad se encuentra en un avance de cumplimiento alta, cumpliendo con las metas programadas y un producto de Hábitat tiene un cumplimiento medio en la ejecución del producto.

Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C 2024 – 2035

POLÍTICA PÚBLICA	<u>Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C</u> <u>2024 – 2035</u>
DOCUMENTO CONPES	Documento Conpes 37
FASE	Implementación
# PRODUCTOS	138
DEPENDENCIA LÍDER	Dirección de Asuntos Étnicos
OBJETIVO GENERAL	Garantizar, proteger y restituir los derechos individuales y colectivos de las comunidades indígenas en la ciudad. Esta política busca adecuar las instituciones y generar condiciones que fortalezcan la diversidad cultural, social, política y económica de estos pueblos, mejorando sus condiciones de vida bajo el principio del Buen Vivir.

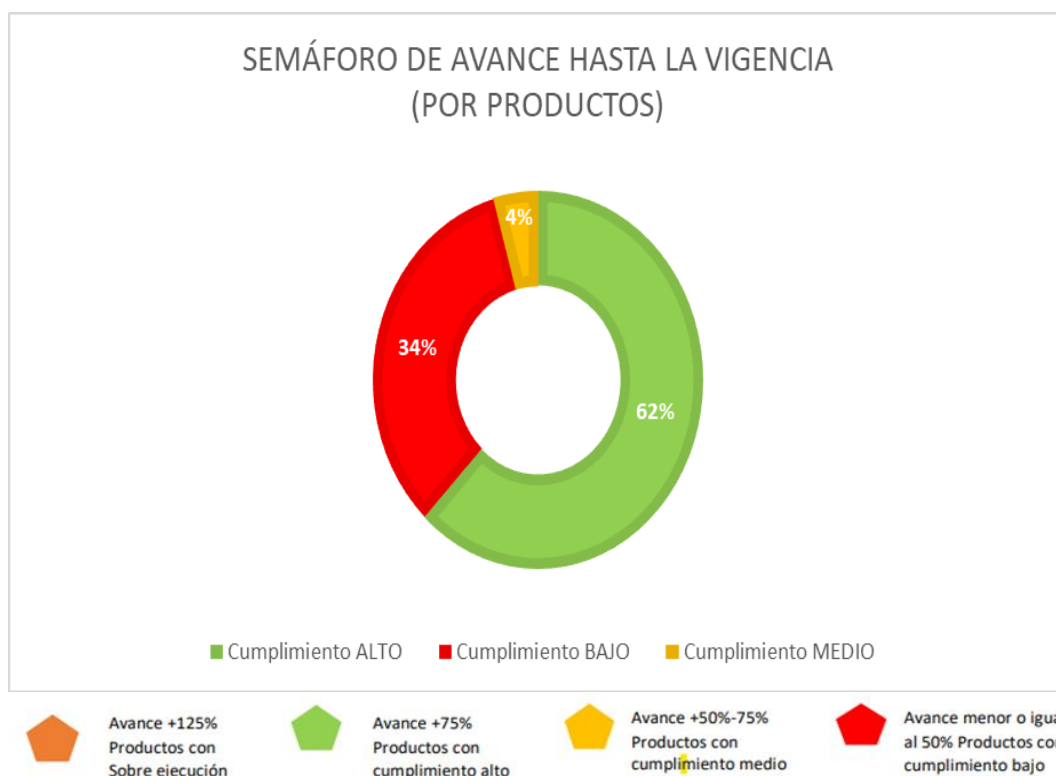
La Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. 2024-2035, formalizada mediante el CONPES Distrital 37, se desarrolló a través de un proceso de concertación que involucró a las comunidades indígenas residentes en la ciudad y diversas entidades del Distrito Capital. La Secretaría Distrital de Gobierno lideró la formulación, adopción y ejecución de esta política, en coordinación con la Comisión Intersectorial de Poblaciones.

El proceso de concertación se llevó a cabo en espacios como el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas, donde se discutieron las problemáticas específicas de estas comunidades, incluyendo la garantía de sus derechos fundamentales y la preservación de su identidad cultural. Las discusiones abordaron temas como el acceso a servicios básicos, la protección de sus territorios ancestrales y la participación en la vida política y social de la ciudad. Como resultado, se definieron productos y acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas en Bogotá, garantizando su inclusión y reconocimiento en el contexto urbano.

Para el reporte del IV Semestre de 2024, se presentó un avance cualitativo el proceso de concertación con el Pueblo indígena y la implementación de los 138 productos pactados en el Plan de Acción.

En la siguiente gráfica se puede ver el avance para la vigencia:

Gráfico 15. Estado de avance de productos hasta la Vigencia



Fuente: Elaboración SDP – Matriz de seguimiento

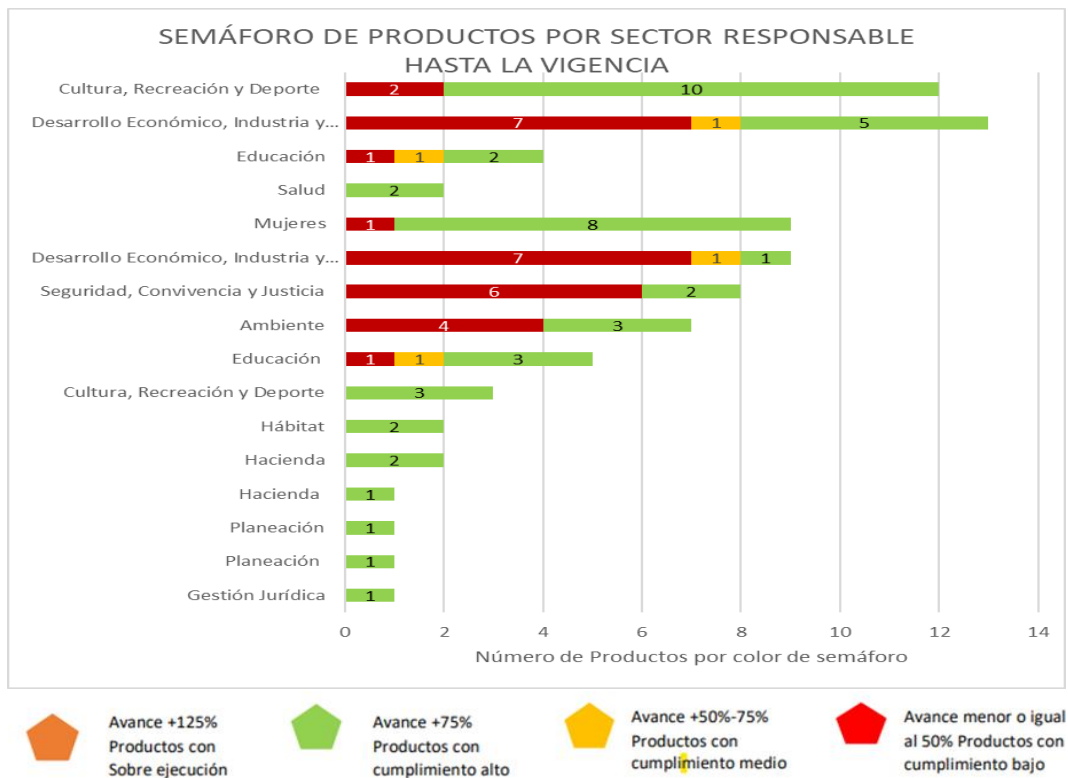
El 62% de avance en los productos destinados a la atención de la población con discapacidad refleja un alto nivel de cumplimiento, gracias a la implementación de estrategias que fortalecen su acceso a servicios y derechos. Además, se han generado espacios de participación y concertación que han permitido a esta población tener una voz activa en la construcción de soluciones acordes a sus necesidades.

En cuanto a la atención a la población indígena, se han desarrollado diálogos y acuerdos con sus representantes, lo que ha facilitado la implementación de estrategias orientadas a mejorar su acceso a derechos y servicios, garantizando así un enfoque más inclusivo y adaptado a sus realidades.

Por otro lado, el 4% de avance se encuentra en un nivel de cumplimiento medio, debido a que algunos productos aún están en proceso de concertación y diálogo en distintos espacios, tanto con comunidades indígenas como con otros actores clave. Estos encuentros han sido fundamentales para comprender sus problemáticas y construir soluciones conjuntas que aseguren la pertinencia de las estrategias implementadas.

Finalmente, el 34% de cumplimiento bajo corresponde a aquellos productos que no han sido reportados debido a la complejidad de los procesos de concertación, lo que ha generado demoras en su ejecución y avances limitados en su implementación.

Gráfico 16. Productos por sector responsable



Fuente: Elaboración SDP – Seguidores 2024-2 Política Pública

En la siguiente grafica se evidencia las entidades que cuentan con rezago en el reporte de sus productos, el sector Cultura, Desarrollo económico, educación, Mujeres, Seguridad y convivencia y ambiente.

POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR GOBIERNO

Política Pública de Comunicación Comunitaria y Alternativa 2023-2034

POLÍTICA PÚBLICA	<u>Política Pública de Comunicación Comunitaria y Alternativa 2023-2034</u>
DOCUMENTO CONPES	Decreto Distrital 428 de 2023. Septiembre 20 de 2023. https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14%207517
FASE	Implementación y seguimiento
# PRODUCTOS	13
DEPENDENCIA LÍDER	IDPAC
OBJETIVO GENERAL	Promover la comunicación comunitaria y alternativa como proceso para la construcción democrática de la ciudad a partir del fortalecimiento de los medios comunitarios y alternativos.

La Política Pública de Comunicación Comunitaria en el Distrito Capital es adoptada el día 20 de septiembre de 2023 mediante el Decreto 428 de 2023. El artículo 10° menciona “El Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal - IDPAC, será la entidad encargada de coordinar la implementación, desarrollo, seguimiento y evaluación a través de la Subdirección de Fortalecimiento a la Organización Social, o la dependencia que haga sus veces, en coordinación con los demás sectores de la Administración Distrital (...)”.

La fase de implementación dio inicio en el último trimestre de 2023, y desde la Secretaría Distrital de Gobierno se ha reportado de manera oportuna la información correspondiente. Durante la vigencia 2024, se llevaron a cabo diversos encuentros con el IPAC con el objetivo de revisar y ajustar el producto **3.2.3: Formación de integrantes de medios comunitarios y alternativos para presentar propuestas de presupuestos participativos con cargo a recursos de fondos de desarrollo local**.

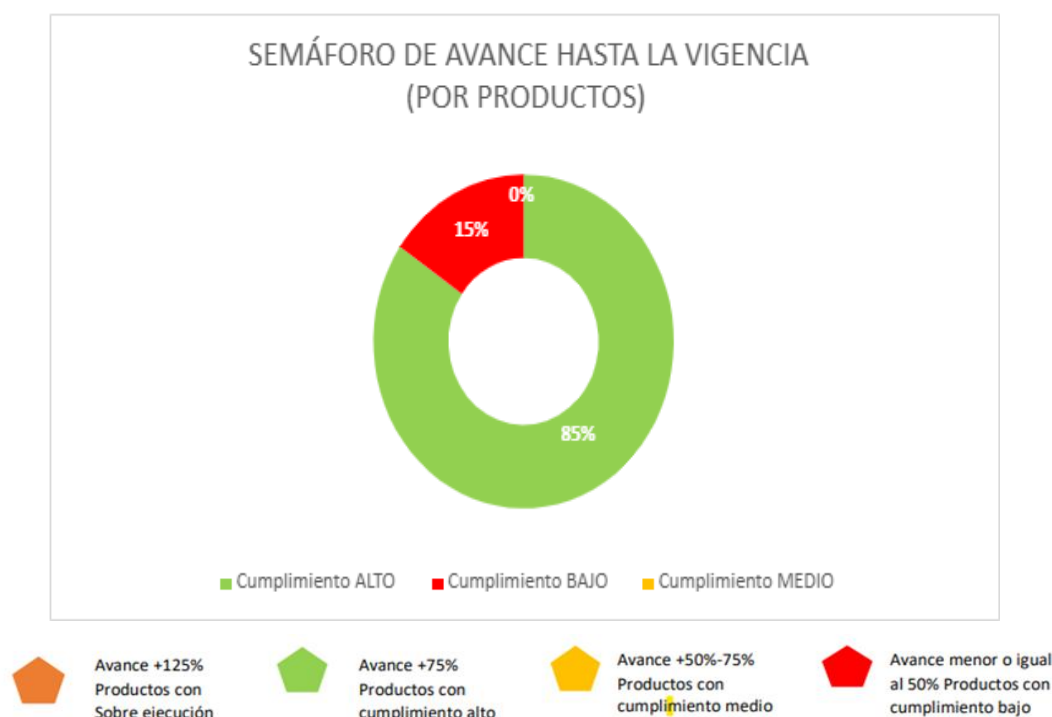
Dado que este producto contempla un componente formativo dirigido a medios comunitarios y alternativos, y que por su naturaleza misional no es posible abordarlo directamente desde la Dirección de Gestión Local, se propusieron los ajustes necesarios. Estos fueron socializados en el comité sectorial, donde se obtuvo su aprobación, y posteriormente se remitieron a la Secretaría Distrital de Planeación.

Desde Planeación se recomendó revisar los conceptos jurídicos presentados, solicitando al IDPAC su validación, ya que no se ajustaban a los ajustes presentados.

A lo largo del año se realizaron diferentes reuniones, se solicitaron los insumos al IDPAC para brindar respuesta al reporte de un producto, se realizó la reiteración sobre la importancia de solicitar a las entidades responsables de productos el reporte de los avances conforme al cronograma establecido por la Secretaría Distrital de Planeación. No obstante, el reporte del IPAC no fue remitido durante la vigencia a SDP, lo cual representa para el 2025 una oportunidad para fortalecer los mecanismos de articulación, coordinación y posibilidad para continuar afinando aspectos clave que permitan una gestión más integrada subsanando los reportes de 2024.

A continuación, se presenta la gráfica que proyecta el estado de avance para el primer semestre de 2024:

Gráfico 17. Estado de avance de productos hasta la Vigencia



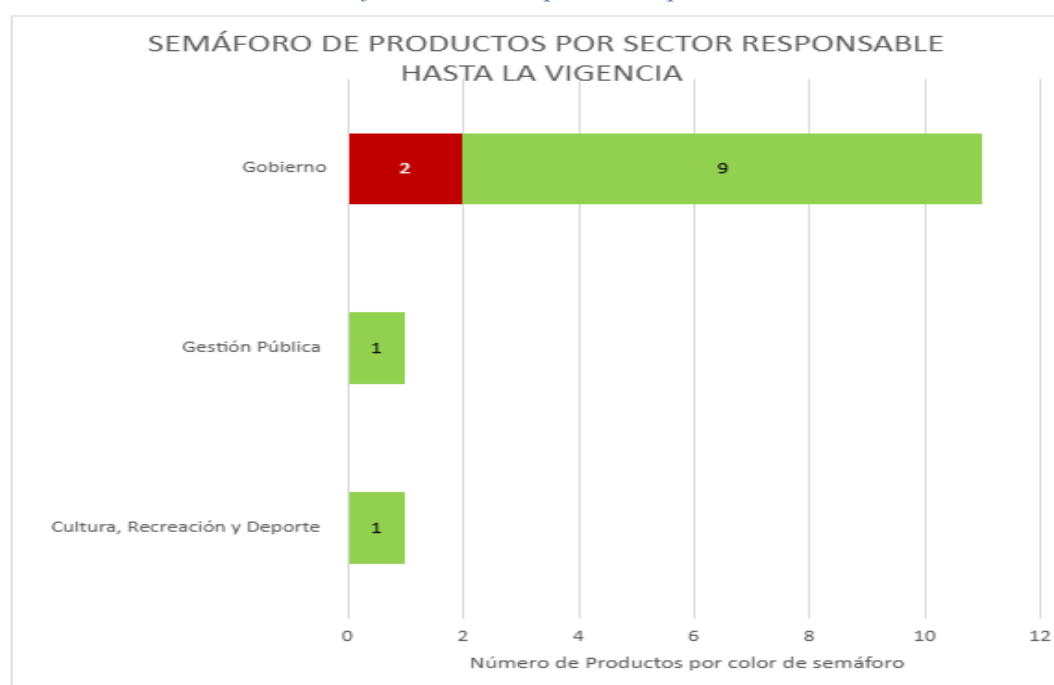
Fuente: Elaboración SDP – Matriz de seguimiento

En el semáforo se presenta un avance de cumplimiento alto con el 85% ya que se presentó un informe cualitativo con corte a junio sobre el producto relacionado con medios comunitarios y alternativos, incluyendo ajustes técnicos y jurídicos que fueron validados en el comité sectorial y remitidos a la Secretaría Distrital de Planeación. Además, se adelantaron encuentros interinstitucionales desde el inicio del año para socializar y ajustar el producto de formación para la presentación de propuestas de presupuestos participativos, en articulación con el IDPAC y las alcaldías locales. En cuanto al enfoque diferencial étnico, se reportaron acciones de fortalecimiento cultural y organizativo territorial lideradas por la Alta Consejería Étnica en varias localidades. Finalmente, se entregó un documento de lineamientos para el concepto de gestión "Fortalecimiento de Ciudadanía", elaborado por el IDPAC como insumo para la ejecución de dicho producto.

El 15 % de cumplimiento bajo se debe a que algunos indicadores no se reportaron, indicando que las entidades no contaban con acciones o insumos que permitieran dar respuesta a los productos, lo que impidió identificar avances en los productos a su cargo.

En el siguiente grafico se identifican los sectores a cargo de los productos que cuentan con meta programada para la vigencia:

Gráfico 18. Productos por sector responsable



Fuente: Elaboración SDP – Seguidientos 2024-1 Política Pública

Durante el primer trimestre de 2024 no se registró información por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, dado que no se recibió la solicitud correspondiente por parte de la entidad líder de la política. Para el segundo semestre, la Secretaría de Gobierno adelantó la gestión con el IDPAC, solicitando la información necesaria como insumo para el reporte del indicador de producto, cuyo levantamiento requiere un trabajo articulado. Aunque se contó con el compromiso del IDPAC para su envío, este no se concretó durante la vigencia, lo cual representa una oportunidad para seguir fortaleciendo los canales de coordinación interinstitucional.

Política pública de Acción Comunal para el Desarrollo de la Comunidad del Distrito Capital

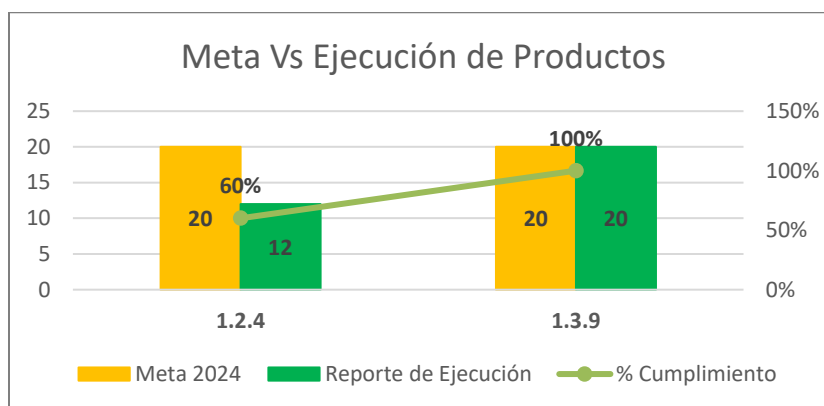
POLÍTICA PÚBLICA	<u>Política Pública de Acción Comunal para el Desarrollo de la Comunidad del Distrito Capital 2023- 2034</u>
DOCUMENTO CONPES	Decreto Distrital 224 de 2023 https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/decretos-conpes/decreto_224_de_2023_pp_accion_comunal_0.pdf
FASE	Implementación y seguimiento
# PRODUCTOS	42
DEPENDENCIA LÍDER	IDPAC
OBJETIVO GENERAL	Aumentar la intervención de las Organizaciones de Acción Comunal del Distrito Capital en el desarrollo de la comunidad como herramienta fundamental para contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en los territorios”.

La Política Pública de Acción Comunal para el Desarrollo de la Comunidad del Distrito Capital, aprobada en el marco del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (Decreto Distrital. No 224 de 2023) el 06 de junio de 2023, busca aumentar la capacidad de intervención de las organizaciones de acción comunal con el fin de obtener mayor desarrollo de la comunidad, y que se visibilice la gestión y buenas prácticas de estas organizaciones a través de la implementación de estrategias comunicativas que mejoren la percepción ciudadana y resalten su importancia como escenario de participación para el desarrollo de la comunidad, fortalecer el ejercicio de Inspección, vigilancia y control desde el IDPAC implementando prácticas de transparencia y eficiencia con el objeto de recuperar la confianza en la justicia comunal y Consolidar la plataforma de la participación como instrumento para canalizar y difundir la oferta de las entidades del Distrito sobre programas, proyectos e iniciativas que permitan una gestión más eficaz del desarrollo de sus comunidades.

La política pública y su plan de acción están compuestos por 4 objetivos específicos y 42 productos, de los cuales 2 productos pertenecen a la secretaria distrital de gobierno y se relaciona el resumen de ejecución de los mismos a continuación, ya que aún no se cuenta con el estado de la totalidad de los productos.

No. Producto	Descripción del Producto	Meta 2024	Reporte de Ejecución	% Cumplimiento
1.2.4	Jornadas de socialización sobre la ruta distrital de atención para defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentran en situación de riesgo por la promoción y ejercicio de liderazgo	20	12	60%
1.3.9	Apoyo técnico en la realización de alertas y/o recomendaciones, para la formulación de los proyectos de Planes de Desarrollo Local - PDL en el marco de las metas relacionadas con la construcción, intervención y dotación de salones comunales.	20	20	100%

Gráfico 19. Estado de avance de productos a cargo de SDG



Fuente: Elaboración Propia SDG

Para el producto 1.2.4, en el cual no se alcanzó la meta, se lograron realizar durante el periodo 12 encuentros debido a que se dio inicio con la programación de los espacios a partir del mes de noviembre, jornadas donde no solo permitieron dar a conocer la Ruta en el marco de las competencias de la Dirección de DDHH de la Secretaría Distrital de Gobierno. Sino que, también permitieron generar un diálogo con los diferentes líderes y lideresas comunales identificando situaciones de riesgo y fortaleciendo las confianzas que permitan darle respuestas a estas situaciones identificadas, por lo que se percibieron de manera muy positiva en las localidades donde se realizó.

Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 – 2034

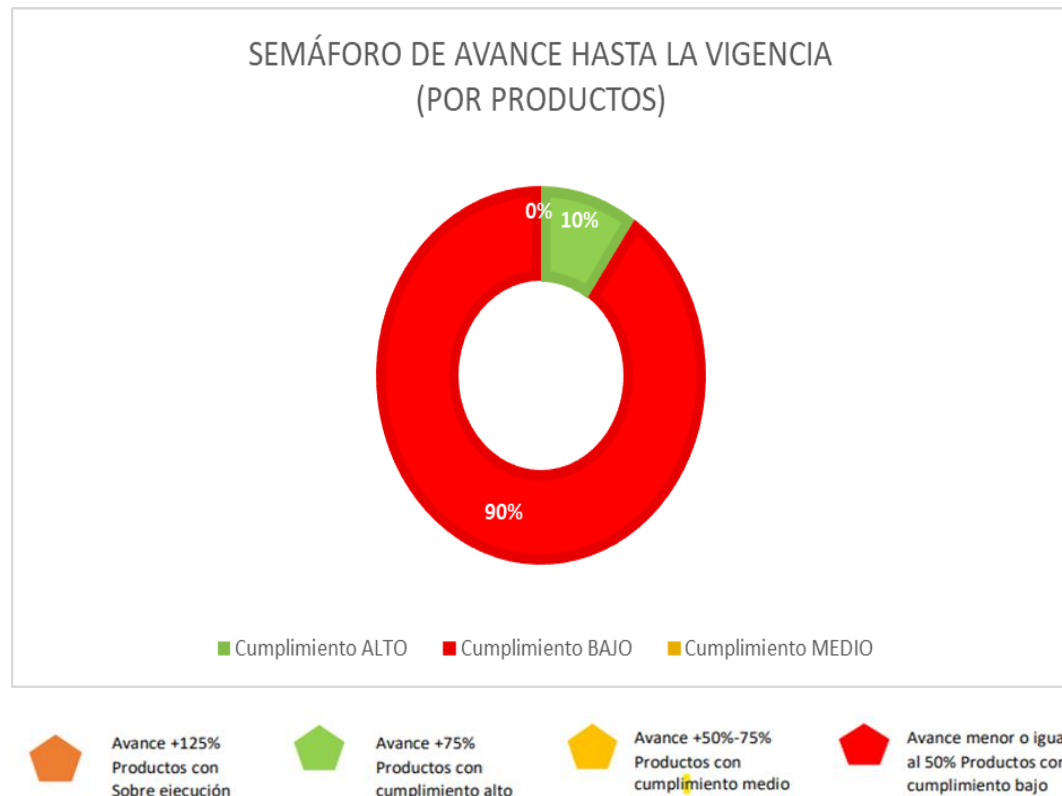
POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública de Participación Incidente 2023- 2034
DOCUMENTO CONPES	Decreto 477 de 2023 https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/decretos-conpes/decreto_477_2023_participacion_incidente.pdf
FASE	Implementación y Seguimiento.
# PRODUCTOS	104
DEPENDENCIA LÍDER	IDPAC
OBJETIVO GENERAL	Hacer eficaz el ejercicio del derecho a la participación de la ciudadanía en Bogotá para la incidencia en los asuntos públicos a través del mejoramiento de la gobernanza, la estructura institucional y las competencias ciudadanas entre el 2023 y el 2034.

La Política Pública de Participación Incidente de Bogotá D.C. surge a partir de la necesidad de reformular la Política Pública de Participación Incidente Vigente (Decreto 503 del 16 de noviembre de 2011), que como se muestra a lo largo del documento de diagnóstico durante los 10 años de su implementación no permitió que las cifras y percepciones de la ciudadanía evidenciaran cambios significativos en materia de participación. La política pública y su plan de acción están compuestos por 3 objetivos específicos y 104 productos.

El Plan de Acción de la Política Pública de Participación Incidente se encontraba en un proceso de ajustes no estructurales y estructurales, por lo cual la fecha de publicación oficial en la página de la Secretaría Distrital de Planeación fue en el mes de junio del 2024, razón por la cual hasta el tercer trimestre del año 2024 se recibió la primera solicitud de seguimiento por parte del IDPAC.

De acuerdo con la información presentada por las entidades que dan respuesta a la Política de Participación Incidente, se presenta un avance del 10% de los productos indicando el cumplimiento de acciones por las entidades y las metas pactadas en el Plan de Acción de la Política.

Gráfico 20. Estado de avance de productos hasta la Vigencia



Fuente: Elaboración SDP – Matriz de seguimiento

La gráfica presenta un cumplimiento bajo del 90% en la ejecución de dos productos, Este porcentaje se explica por los siguientes motivos:

Considerando que la implementación de la política comenzó en el segundo semestre del año 2024, es importante señalar que muchas de las entidades encargadas no reportaron avances significativos con respecto a lo planteado en sus planes de acción. Además, varias de ellas no lograron cumplir con las metas establecidas para dicha vigencia, lo que sugiere dificultades en la ejecución o en la planificación de las actividades. Esta situación resalta la necesidad de revisar los mecanismos de seguimiento y evaluación de la política para garantizar su efectividad en el futuro, así como la identificación de las barreras que impidieron alcanzar los objetivos propuestos.

Gráfico 21. Productos por sector responsable



Fuente: Elaboración SDP – Seguidores 2024-II Política Pública

Ante la falta de avances y el incumplimiento de las metas en muchas entidades, es crucial implementar acciones correctivas para asegurar el éxito de la política en los próximos reportes. Una de las primeras medidas debería ser fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación, estableciendo indicadores claros y alcanzables que permitan un monitoreo continuo del progreso. Además, se debe mejorar la capacitación de los responsables de la ejecución, para garantizar que cuenten con las herramientas necesarias para cumplir con los objetivos planteados. Otra acción importante sería promover la comunicación interinstitucional, asegurando que las entidades compartan buenas prácticas y experiencias que puedan acelerar el proceso. Finalmente, es fundamental ajustar los plazos y metas de manera realista, tomando en las posibles dificultades que se han presentado en el seguimiento de la vigencia 2024.

Política Pública Distrital de Espacio Público 2019-2038

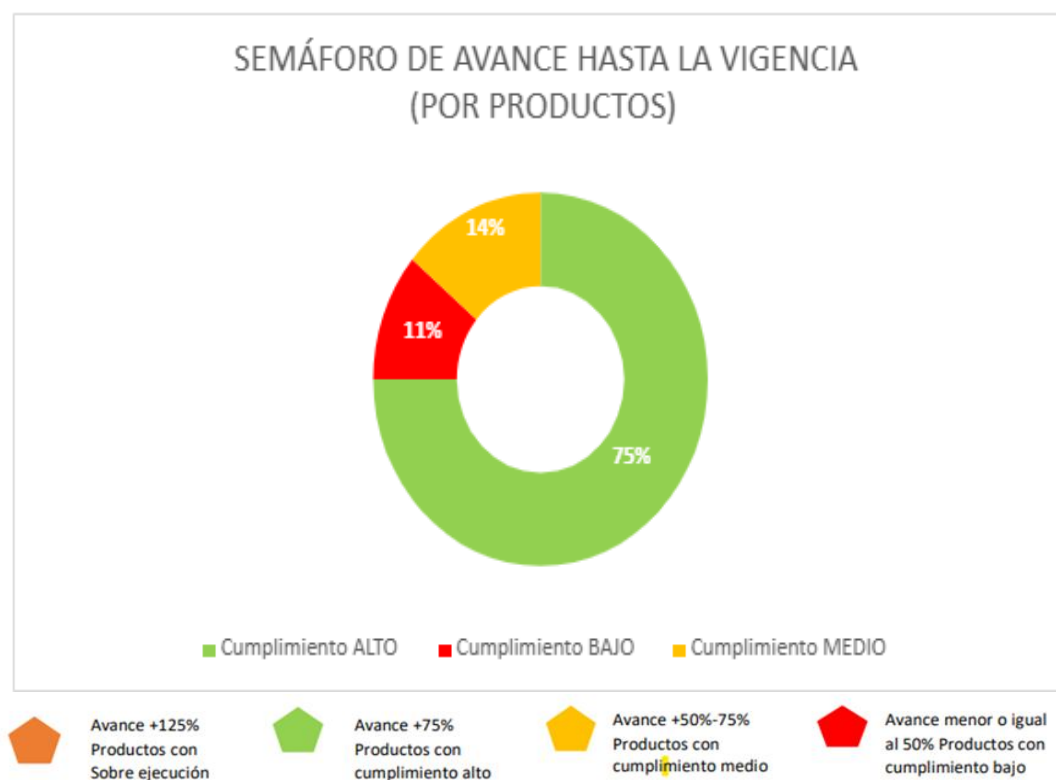
POLÍTICA PÚBLICA	<u>Política Pública Distrital de Espacio Público 2019-2038</u>
DOCUMENTO CONPES	CONPES D.C 06 01 de diciembre de 2022 sdp.gov.co/sites/default/files/decretos-conpes/sdg_doc_de_politica_conpes_ddhh_05.pdf
FASE	Implementación y Seguimiento.
# PRODUCTOS	37
DEPENDENCIA LÍDER	Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público (DADEP)
OBJETIVO GENERAL	Aumentar la oferta cuantitativa y cualitativa de espacio público de Bogotá, garantizando su uso, goce y disfrute con acceso universal y la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía

Mediante el CONPES 06 del 28 de marzo de 2023 se aprueba la reformulación de la “Política Pública Distrital de Espacio Público 2019 – 2038”, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas Distritales. La Política Pública Distrital de Espacio Público es formulada por la Defensoría del Espacio Público como entidad responsable, bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital de Gobierno, en cumplimiento de la meta planteada por la Alcaldía Mayor de Bogotá a través del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016 – 2020”, bajo los principios de transparencia y equidad.

La Secretaría Distrital de Gobierno no cuenta actualmente con productos asignados en el marco de la Política Pública. No obstante, la entidad acompaña al DADEP en los procesos técnicos que se requieran con el fin de fortalecer la implementación y seguimiento de la Política.

A continuación, se presenta el estado de avance la política en las siguientes graficas:

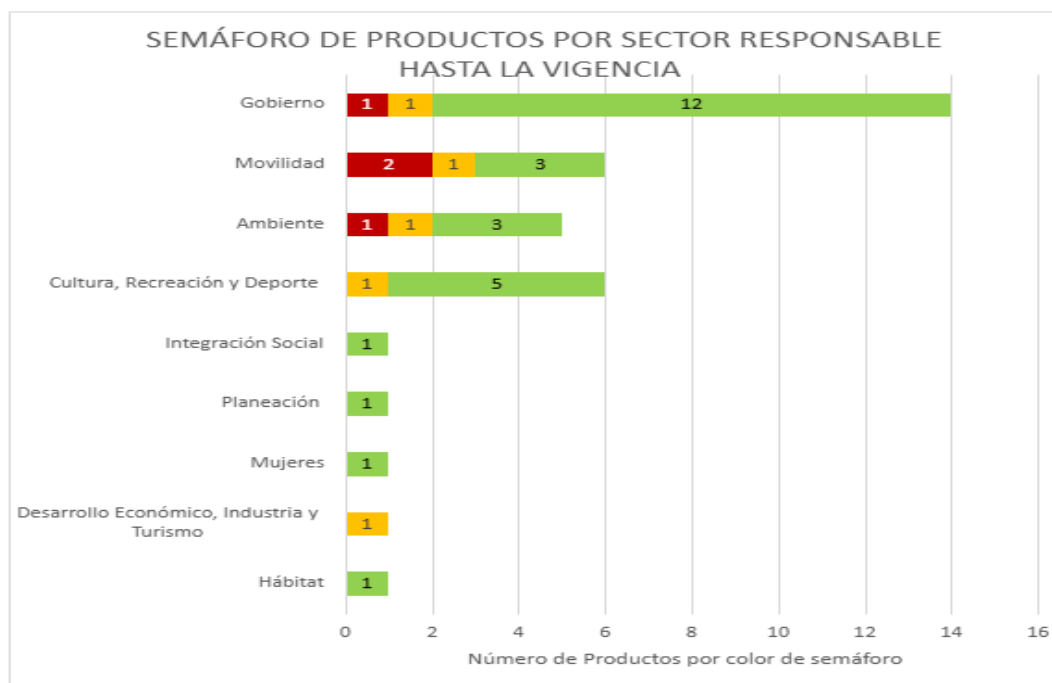
Gráfico 22. Estado de avance de productos hasta la Vigencia



Fuente: Elaboración SDP – Matriz de seguimiento

Para el último semestre del año 2024 se realizó el reporte de la Política Pública. Durante su implementación se presenta un avance de cumplimiento alto del 75% debido a la ejecución de las metas pactadas en el Plan de Acción y actividades desarrolladas durante la vigencia, un 14 % de cumplimiento medio, puesto que algunos reportes no presentaban la información suficiente para cumplir con el producto, y el 11% de cumplimiento bajo ya que se identificó la necesidad de que otras entidades del sector —como el IDPAC, la Secretaría de Seguridad, el IDU, el Jardín Botánico, la EAAB, la Secretaría de Integración Social y el IDIPYBA— realizaran ajustes a los reportes presentados, en aras de fortalecer la calidad y precisión de la información registrada. Asimismo, se efectuó el reporte de los ocho indicadores de resultado vinculados a la Política, consolidando así el compromiso con el seguimiento técnico y la mejora continua en su implementación.

Gráfico 23. Productos por sector responsable



Fuente: Elaboración SDP – Seguidores 2024-1 Política Pública

El sector Gobierno con un total de 14 productos, el sector Gobierno evidencia un alto nivel de cumplimiento, con 12 productos en estado verde. Este resultado refleja una gestión eficiente y una implementación sólida de los compromisos establecidos.

Cultura, Recreación y Deporte, Ambiente y Movilidad también presentan un balance positivo, con una mayoría de productos en verde. No obstante, estos sectores reportan al menos un producto en estado crítico (rojo o amarillo), lo que indica áreas específicas que requieren atención para fortalecer la ejecución.